

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ

SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO. DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO A NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA.
 - USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
 - A) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO INDEPENDIENTE DE LA LXXIII LEGISLATURA.
 - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO A NUEVO LEÓN COMO INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.

- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2013.

ACTA NÚM. 78 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE **41** DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DEL SEXTO SEMESTRE DE FINANZAS PÚBLICAS, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRO. ASIMISMO, FELICITÓ A LA DIP. REBECA CLOUHTIER CARRILLO, PORQUE SU HIJA LOGRÓ MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASI MISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL TÍTULO QUINTO BIS, DEL ARTÍCULO 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE TIPIFICAR EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL MISMO TÍTULO Y LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A TIPIFICAR EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7891, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A FIN DE REVISAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA, POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO DE SUS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA QUE TENGA UNA REAL APLICACIÓN, Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHAS NORMAS, LO INTEGREN COMO PARTE DE SU REGLAMENTO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DANIEL TORRES CANTÚ Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7520, RELATIVO A CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN. **EL CUAL NO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 19 ABSTENCIONES. EL PRESIDENTE LO REGRESÓ A COMISIONES.**

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7100, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 19 ABSTENCIONES.**

EL PRESIDENTE SUGIRIÓ A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y A LOS COORDINADORES, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TRATEN DE PRESENTAR AL PLENO DICTÁMENES QUE TENGAN UN CONSENSO, PARA QUE NO SUCEDA LO QUE ACABA DE SUCEDER, QUE SE TENGA QUE REGRESAR EL DICTAMEN A COMISIONES. HABRÁ CASOS EN QUE SERÁ INEVITABLE, PERO EN LA MEDIDA QUE LOGREN ESOS CONSENSOS NO SE PIERDE EL TIEMPO AQUÍ REGRESANDO ASUNTOS A LAS COMISIONES.

LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO INFORMÓ QUE LES FUE TURNADO EL

EXPEDIENTE 6915/LXXII, MISMO QUE CONTIENE DIVERSOS ESCRITOS RELATIVOS A INICIATIVAS DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS DIVERSOS MECANISMOS JURÍDICOS PLANTEADOS EN LAS INICIATIVAS REFERIDAS, SOLICITAN QUE DICHO EXPEDIENTE SE TURNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO Y TURNÓ EL EXPEDIENTE Y SUS DIVERSOS ASUNTOS ANEXOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, HABLÓ EN TÉRMINOS GENERALES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE. ASI MISMO, SE REMITIÓ AL CONTENIDO DE TRATADOS Y CONVENCIONES SOBRE EL RESPETO A LA VIDA. POR LO QUE AÚN CON LO ANTES SEÑALADO, EN NUEVO LEÓN NO SE RESPETA LA VIDA, CONTINÚAN LOS ASESINATOS, SECUESTROS Y DEMÁS. POR LO QUE HIZO UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA A LUCHAR PARA QUE LAS LEYES DEL ESTADO GARANTICEN EL RESPETO A LA VIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EN OTRO TEMA, EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ES DECIR, CONSIDERANDO LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE RECABAR DE LA FIDUCIARIA, SE ABOQUE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE TARIFA PREFERENCIAL QUE APOYE A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DE UNA MANERA SUSTANCIAL, EN EL PAGO POR EL DERECHO DE USO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, A LOS VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE HAGAN USO DE LA MISMA EN FORMA REITERADA TANTO PARA DIRIGIRSE A SUS DOMICILIOS, A SUS CENTROS DE TRABAJO O QUE POR CUALQUIER MOTIVO OPTEN POR TRANSITAR POR ELLA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CALCOMANÍAS QUE SE ADHIERAN A LOS PARABRISAS DE LOS VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTROL; EL DESCUENTO QUE SE SOLICITA HABRÁ DE SER SIGNIFICATIVO, DADO EL USO REITERADO DE LA VÍA QUE DICHOS HABITANTES, QUE CONSTITUYEN UN MERCADO OBJETIVO CAUTIVO, HABRÁN DE EFECTUAR; A SU VEZ, EL DESCUENTO EN CUESTIÓN DEBE ESTIMARSE BAJO LA ÓPTICA DEL BENEFICIO ECOLÓGICO A LA

ATMÓSFERA, POR GENERAR UNA REDUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES QUE ACTUALMENTE SE EFECTÚA POR LOS RODEOS QUE LA POBLACIÓN DEBE EFECTUAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DANIEL TORRES CANTÚ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, QUE EMITA Y APLIQUE UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y AUSTERIDAD DE FINANZAS, ANTE LOS EXPENDIOS Y GASTOS PERSONALES QUE HA TENIDO DURANTE SUS PRIMEROS MESES DE GOBIERNO. ASI MISMO, QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE HAN PRESENTADO DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, COMO LO SON LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, SOBRECOSTOS DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOS, Y SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, SEÑALÓ QUE MAÑANA 7 DE MAYO SE CONMEMORA LA ADHESIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA FEDERACIÓN MEXICANA, HACE 189 AÑOS. POR LO QUE PROPONE QUE EN LA SESIÓN DE MAÑANA SE ABRA UN ESPACIO SOLEMNE CON ESTE MOTIVO. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE NO VA A ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN DE MAÑANA, INFORMANDO TAMBIÉN QUE HABRÁ UNA GUARDIA DE HONOR PARA ESTE ACTO DONDE PARTICIPARÁN LOS TRES PODERES DE GOBIERNO.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO DE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EL DÍA DE MAÑANA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CADA GRUPO LEGISLATIVO, IGUALMENTE DEL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL ESPACIO SOLEMNE.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE SIMEPRODE SR. OVIDIO ELIZONDO TREVIÑO, A QUE CUMPLA CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO, REFERENTE A ESTABLECER LA BARRA PERIMETRAL, EL ARBOLADO, ASÍ COMO LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS QUE DERIVA EL CONFINAMIENTO, MEDIDAS QUE VAN A PERMITIR EN PARTE SALVAGUARDAR LA SALUD DE 1,200 FAMILIAS QUE ESTÁN SOMETIDAS A

ALTOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y DE EMERGENCIAS URBANAS POR LAS FUERTES CONCENTRACIONES DE GAS METANO Y OTROS TÓXICOS. ASÍ MISMO, CON RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ACORDADOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO PARA DOTAR A LA COLONIA DE UN ADECUADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE, Y LA RESPECTIVA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CITADO. ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMERREY LIC. EDGAR OLAIZ ORTIZ, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE LA COLONIA POPULAR CITADA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO. INTERVINO CON ACLARACIONES EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 15 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. ASÍ COMO INFORMAR A ÉSTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SOBRE EL ÚLTIMO ESTUDIO CLIMÁTICO QUE FUE REALIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RETOMAR EL ANÁLISIS DE LA MINUTA QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 59 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REELECCIÓN DE LOS SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, Y LA RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. DGPL-2P1A.-4879.18 SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULO 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, EN VIRTUD DE LA RELEVANCIA QUE ESTE PROYECTO DE DECRETO TIENE, PUES ES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y COMPETENCIA ECONÓMICA. YO LE PEDIRÍA ATENTAMENTE QUE LO TURNARA CON CALIDAD DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADO ES A LEGISLACIÓN”.

C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO: “CORRIJO, A LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

- 2. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS HABITANTES DE SAN RAFAEL, GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA POR EL PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD DE ALGUNOS TRABAJADORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GALENA, NUEVO LEÓN.-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 3. OFICIO D.G.P.L. 2P1A.-4875.18 SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.- DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

- 4. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE**

AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JESÚS ÁNGEL CUÉLLAR BARRIENTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. DAVID NICOLÁS RUIZ SALAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MARÍA DOMITILA FLORES CEDILLO, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA Y BERNARDO MOLLEDA MENDOZA, SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SU INTERVENCIÓN, A FIN DE OBTENER PRESUPUESTOS ADICIONALES Y PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA, DERIVADO DE UN JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA; EN VIRTUD DE ESTAR EN INCAPACIDAD ECONÓMICA Y NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL RESPECTIVA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DÍA QUISIÉRAMOS DARLE LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE ANDA POR AQUÍ LA MAESTRA TAMBIÉN. LIC. TAIDE VIRGEN COMPEANO, FELICIDADES”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA EXCEDE DE LAS CINCO PÁGINAS PERMITIDAS POR LA NORMATIVA INTERNA DE ESTE CONGRESO, ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A UN RESUMEN SOBRE LA MISMA.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA INTEGRALMENTE LA INICIATIVA:

“**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN CIVIL ES UN DERECHO HUMANO CONSIGNADO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SITUACIÓN QUE NOS PERMITE SENTAR LAS BASES SOBRE EL PRINCIPIO DE ESTA INSTITUCIÓN Y LA SALVA GUARDA DEL MISMO, INSTITUCIÓN QUE SIN DUDA ALGUNA A LO LARGO DE SU HISTORIA HA SIDO PILAR FUNDAMENTAL EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO TAL, OTORGANDO A LOS CONTRAYENTES UNA SERIE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES AL MISMO. EL 23 DE JULIO DE 1859, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SE PROMULGÓ, EN EL MARCO DE LAS LEYES DE REFORMA, LA LEY DEL MATRIMONIO CIVIL. DESDE ENTONCES Y HASTA AHORA, LA REGULACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN EN MÉXICO, Y POR TANTO SU DEFINICIÓN, HA SIDO UN ASUNTO QUE COMPETE A NUESTRO PODER LEGISLATIVO. AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE HOY EN DÍA NOS ENFRENTAMOS A UNA SERIE DE DINÁMICAS EN CUANTO A LAS RELACIONES SOCIALES, SOBRE TODO EN DÉCADAS RECIENTES, EN LAS CUALES SE HAN VENIDO ADVIRTIENDO TRANSFORMACIONES RELEVANTES EN CUANTO A LAS RELACIONES ENTRE DOS PERSONAS Y LA FAMILIA, YA QUE COMO RESULTADO DE ÉSTAS, ES QUE EXISTEN MUCHAS PERSONAS QUE HAN OPTADO POR VIVIR UNA VIDA EN COMÚN E, INCLUSO, TENER HIJOS, SIN QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO (UNIÓN LIBRE), SITUACIONES, QUE EN SU MOMENTO DIERON ORIGEN, A FIGURAS COMO EL CONCUBINATO O LAS SOCIEDADES DE CONVIVENCIA. AL RESPECTO, ES DE SEÑALAR QUE LAS

RELACIONES INTEGRADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO ES HOY EN DÍA UNA REALIDAD, AUN Y CUANDO LA CONVIVENCIA DE VIDA PARA LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO SE DESARROLLA EN SU MAYORÍA CON SECRECÍA ANTE EL TEMOR DEL RECHAZO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL. LAS PERSONAS UBICADAS CON ESTAS PREFERENCIAS SEXUALES, ES UN GRUPO MINORITARIO, PERO NO POR ELLO MENOS VALIOSO, EL CUAL HA ESTADO EN LUCHA CONSTANTE POR CONSTITUIR UNA SERIE DE DERECHOS, COMO CUALQUIER OTRA PAREJA HETEROGÉNEA, SITUACIÓN QUE HA SIDO IMPULSADA EN ARAS DE REGLAMENTAR SU SITUACIÓN, ESTO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. SOBRE TAL CONTEXTO, ES DE SEÑALAR QUE AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL, EL MATRIMONIO Y CONCUBINATO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, NO RESULTA VIOLATORIA A NUESTRA CARTA MAGNA, PUESTO QUE DE ACUERDO CON TAL PRECEPTO, ÉSTE EVITA CUALQUIER POSIBILIDAD DE DISCRIMINACIÓN Y ESTABLECE LA IGUALDAD ANTE LA LEY DE TODOS LOS MEXICANOS, SIN QUE SEA ADMISIBLE DISCRIMINACIÓN DE CLASE ALGUNA POR RAZÓN DE NACIMIENTO, RAZA, SEXO, RELIGIÓN, OPINIÓN, **PREFERENCIA SEXUALES** O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN O CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL. SITUACIÓN, QUE ADEMÁS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL QUEDA PROTEGIDA, A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCONTRANDO EN DICHA DECLARACIÓN QUE “*LOS HOMBRES Y LAS*

MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, Y DISFRUTARÁN DE IGUALES DERECHOS EN CUANTO AL MATRIMONIO. ES ASÍ, QUE LA AUSENCIA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS MATRIMONIALES PARA LA POBLACIÓN DEL GRUPO MINORITARIO MULTICITADO, DERIVADA DE LA IMPOSICIÓN DE UN MODELO HETEROSEXISTA PREDOMINANTE, ADEMÁS DE CARECER DE FUNDAMENTO LEGAL, NO PUEDE NI DEBE TENER CABIDA EN UNA SOCIEDAD QUE EVOLUCIONA Y QUE DEBE ENCONTRAR EN LA DIVERSIDAD EXISTENTE A SU INTERIOR UN VALOR FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE UN ESTADO VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO, INCLUYENTE Y PLURAL DE ESTA MANERA, CABE SEÑALAR QUE ESTA SITUACIÓN, NO ES EXCLUSIVA DE MÉXICO, SINO QUE SE DA A NIVEL INTERNACIONAL CONFORME LAS SOCIEDADES HAN IDO EVOLUCIONANDO, RESULTANDO EN UN DEBATE ÁLGIDO Y DE TRANSCENDENCIA, QUE REPERCUTE DE MANERA DIRECTA EN EL DESENVOLVIMIENTO DE LA MISMA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, ES QUE COMO RESULTADO DE ESTE NUEVO DEBATE INTERNACIONAL, EN EL TRANCURSO DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA Y EN LOS INICIOS DEL NUEVO SIGLO, SE APROBARON LEYES EN DIVERSOS PAÍSES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE AQUELLAS RELACIONES SOCIALES YA EXISTENTES QUE CARECÍAN DE UN MARCO JURÍDICO ADECUADO. ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, DESTACAN LAS SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN DEL

PARLAMENTO EUROPEO, QUE DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1994, EMITE UNA RECOMENDACIÓN A EFECTO DE PONER FIN A LA PROHIBICIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, Y GARANTIZARLES LOS PLENOS DERECHOS Y BENEFICIOS DEL MATRIMONIO. LOS PAÍSES BAJOS, PIONEROS EN EL RESPETO DE LAS LIBERTADES, PERMITEN LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2001. EN BÉLGICA SE RECONOCE A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2003 CON LA PROMULGACIÓN DE LA NUEVA LEY POR PARTE DEL PARLAMENTO. EN ESPAÑA, DESDE EL AÑO 2005 SE APROBÓ LA LEGALIZACIÓN DE LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO A NIVEL NACIONAL Y ADEMÁS EXISTEN LEYES DE PAREJAS DE HECHO EN ANDALUCÍA, NAVARRA, EL PAÍS VASCO, ARAGÓN, CATALUÑA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA. EN NORUEGA SE APROBÓ EN JUNIO DE 2008 EN LA CÁMARA ALTA DEL PARLAMENTO DE ESE PAÍS CON UNA LEY QUE ENTRÓ EN VIGOR EN ENERO DE 2009, EN EL MISMO AÑO, EN SUECIA SE RECONOCIÓ EL DERECHO MULTICITADO. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL MARCO JURÍDICO MEXICANO, ES DE SEÑALAR QUE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE DEJÓ DE CALIFICAR EL SEXO DE LOS CONTRAYENTES, PARA ASÍ DAR LA OPORTUNIDAD DE LOS ENLACES MATRIMONIALES DE PERSONAS DE ÉSTE GRUPO SOCIAL. LA REFORMA

FUE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL DISTRITO FEDERAL* EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 Y ENTRÓ EN VIGOR EN MARZO DE 2010, RAZÓN POR LO CUAL, A PARTIR DE ENTONCES, EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO ES LÍCITO EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDE SER RECONOCIDO EN EL RESTO DEL PAÍS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE, ANTES DE LA ENMIENDA ARRIBA CITADA, LA *LEY DE SOCIEDADES DE CONVIVENCIA*, VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DESDE 2006, OFRECÍA CIERTOS DERECHOS EQUIPARABLES AL MATRIMONIO PERO NO TODOS LOS DERECHOS DE LOS CÓNYUGES EN UN MATRIMONIO CONTRAÍDO ANTE UN JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. EN ESE SENTIDO, EL DISTRITO FEDERAL SE CONVIRTIÓ EN LA DECIMOCUARTA JURISDICCIÓN DEL MUNDO QUE LEGALIZA LAS NUPCIAS ENTRE HOMOSEXUALES, LO CUAL TRAJÓ COMO RESULTADO QUE TODA PAREJA, INDEPENDIEMENTE DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL, PODRÁ CASARSE EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA Y ADQUIRIR LOS BENEFICIOS, RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE UN CÓNYUGE. ADICIONAL, EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SE REALIZARON LOS DOS PRIMEROS ENLACES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ESTO POR UN VACÍO LEGAL DEL CÓDIGO CIVIL DE DICHO ESTADO, EN EL CUAL NO SE ESTABLECE COMO REQUISITO QUE EL MATRIMONIO SE CELEBRE ENTRE HOMBRE Y MUJER, DERIVADO QUE SÓLO DICE "ENTRE PERSONAS". ASIMISMO, RECIENTEMENTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DECLARÓ INCONSTITUCIONAL POR DISCRIMINACIÓN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DONDE SE ESTABLECE QUE EL MATRIMONIO SÓLO ES ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER. ESTO CONSTITUYE PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE TRES JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR PAREJAS HOMOSEXUALES OAXAQUEÑAS PARA QUE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO REGISTRARA SUS MATRIMONIOS. DE IGUAL FORMA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA SIDO CONSTANTE EN CUANTO A SUS RESOLUCIONES, EN ESTE SENTIDO, PUESTO QUE COMO REFIERE EN SU RESOLUTIVO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010, LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, EN EL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS, DE SU ALCANCE, LO CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE SUSTENTADO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CRITERIO JURISPRUDENCIAL:

MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO EN EL DISTRITO FEDERAL. TIENE VALIDEZ EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CONFORME AL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009). CONFORME AL SISTEMA FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SON LIBRES Y SOBERANAS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, AUNQUE GOZAN DE UNA INDEPENDENCIA LIMITADA EN TANTO DEBEN RESPETAR EN TODO MOMENTO EL PACTO FEDERAL; POR TANTO, EL HECHO DE QUE EN UNA ENTIDAD SE REGULE DE DETERMINADA MANERA UNA INSTITUCIÓN CIVIL, NO SIGNIFICA QUE

LAS DEMÁS DEBAN HACERLO EN FORMA IDÉNTICA O SIMILAR, COMO TAMPOCO QUE SE LIMITE O RESTRINJA LA FACULTAD DE UNA ENTIDAD PARA LEGISLAR EN SENTIDO DIVERSO A LAS RESTANTES, POR LO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL SÓLO TIENE OBLIGATORIEDAD EN DICHO TERRITORIO, EN VIRTUD DE QUE CADA ENTIDAD LEGISLA PARA SU PROPIO ÁMBITO TERRITORIAL, TAMBIÉN LO ES QUE LA REGLA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A QUE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A LAS LEYES DE UN ESTADO TENDRÁN VALIDEZ EN LOS OTROS, IMPLICA EL RECONOCIMIENTO PLENO DE QUE TODO ACTO DEL ESTADO CIVIL QUE SE LLEVE A CABO CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES CONTENIDAS EN LA LEY DE UNA ENTIDAD, SERÁ VÁLIDO EN LAS DEMÁS, AUN CUANDO NO GUARDE CORRESPONDENCIA CON SU PROPIA LEGISLACIÓN. EN TAL SENTIDO, ES EL PROPIO ARTÍCULO 121 CONSTITUCIONAL EL QUE, EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL FEDERALISMO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS, PREVÉ EL DEBER CONSTITUCIONAL PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE OTORGAR DICHO RECONOCIMIENTO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2010. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. 16 DE AGOSTO DE 2010. MAYORÍA DE NUEVE VOTOS. DISIDENTES: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO Y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO. EL TRIBUNAL PLENO, EL CUATRO DE JULIO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 12/2011, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

LO ANTERIOR, AL DETERMINAR DURANTE SU ESTUDIO UNA SERIE DE ASPECTOS QUE PERMITIERON CONSIDERAR Y A SU VEZ REDEFINIR LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO PARA COMPRENDER NO SÓLO A LAS PAREJAS HETEROSEXUALES, SINO TAMBIÉN A LAS QUE SE FORMAN ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. ESTO, LUEGO DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL ESTABLECÍA QUE TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN Y QUE ÉSTAS NO PODRÁN RESTRINGIRSE, NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CONDICIONES QUE LA MISMA ESTABLECE, ASÍ COMO QUE: *"QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS"*. SIRVE LO ANTERIOR DE ANTESALA PARA MENCIONAR, QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TAMBIÉN PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS, POR **PREFERENCIAS SEXUALES**, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES. POR LO QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE CIVIL EN EL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL AL CONTEMPLAR ÚNICAMENTE LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DE DISTINTO SEXO AL ACOTAR LA

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE HOMBRE Y MUJER, VIOLENTANDO ASÍ EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN POR PREFERENCIAS SEXUALES. EN SÍNTESIS, LA ORIENTACIÓN SEXUAL DE UNA PERSONA, COMO PARTE DE SU IDENTIDAD PERSONAL, CONSTITUYE UN ELEMENTO RELEVANTE EN EL PROYECTO DE VIDA QUE TENGA Y QUE, COMO CUALQUIER PERSONA, INCLUYE EL DESEO DE TENER UNA VIDA EN COMÚN CON OTRA PERSONA DE IGUAL O DISTINTO SEXO Y QUE, EN MODO ALGUNO, DEBERÁ LIMITARLO EN LA BÚSQUEDA Y LOGRO DE SU FELICIDAD. EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO, CONCIENTIZARNOS Y DEJAR DE LADO EL ENFOQUE MORAL QUE CONLLEVE LAS RELACIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, Y ENFOCARNOS COMO LEGISLADORES, EN LA NECESIDAD DE REGULAR LAS MISMAS, BAJO LAS BASES CONSTITUCIONALES, ATENDIENDO SIEMPRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. DEBIDO A ESTO, ES POR LA PRESENTE INICIATIVA CONSTITUYE UN GRAN AVANCE EN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, RESPETO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE GARANTICEN LA LIBERTAD DEL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE CADA INDIVIDUO. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE ME PERMITO SOMETER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.- ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 147, ARTÍCULO 148, 165, 166, 172, 173, 175 PÁRRAFO SEGUNDO, 177, 291 BIS Y 391, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 147.- EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE **DOS PERSONAS**, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. CUALQUIERA CONDICIÓN CONTRARIA A ESTOS FINES SE TENDRÁ POR NO PUESTA. **ARTÍCULO 148.-** PARA CONTRAER MATRIMONIO, EL HOMBRE O LA MUJER NECESITAN HABER CUMPLIDO DIECISÉIS AÑOS. LOS JUECES COMPETENTES PODRÁN CONCEDER DISPENSAS DE EDAD, POR CAUSAS JUSTIFICADAS. **ARTÍCULO 165.-** EL CÓNYUGE QUE SE OCUPE DE LAS LABORES DEL HOGAR O DEL CUIDADO DE LOS HIJOS, TENDRÁ SIEMPRE DERECHO PREFERENTE SOBRE LOS PRODUCTOS DE LOS BIENES DEL OTRO Y SOBRE SUS SUELDOS, SALARIOS O EMOLUMENTOS, POR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN PARA LA ALIMENTACIÓN DEL CÓNYUGE Y DE SUS HIJOS MENORES. TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO PREFERENTE SOBRE LOS BIENES PROPIOS DEL CÓNYUGE PARA LA SATISFACCIÓN DEL MISMO OBJETO. EL CÓNYUGE QUE SE OCUPE DE LAS LABORES DEL HOGAR O DEL CUIDADO DE LOS HIJOS, PUEDE PEDIR EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA HACER EFECTIVOS ESTOS DERECHOS. **ARTÍCULO 166.-** EL CÓNYUGE OPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, TENDRÁ EL MISMO DERECHO QUE EL OTRO, EN LOS CASOS EN QUE ESTE ÚLTIMO TENGA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR EN TODO O EN PARTE PARA LOS GASTOS DE LA FAMILIA Y DEL HOGAR. **ARTÍCULO 172.-** LOS CÓNYUGES, MAYORES DE EDAD,

TIENEN CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR, CONTRATAR O DISPONER DE SUS BIENES PROPIOS, Y EJERCITAR LAS ACCIONES U Oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto se necesite el consentimiento del otro cónyuge, salvo lo que se estipule en las capitulaciones matrimoniales sobre administración de los bienes. **ARTÍCULO 173.- LOS CÓNYUGES, MENORES DE EDAD, TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUE PRECEDE, PERO NECESITARÁN AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y UN TUTOR PARA SUS NEGOCIOS JUDICIALES.**

ARTÍCULO 175.- DEROGADO.

LA AUTORIZACIÓN, EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS DOS ARTÍCULOS ANTERIORES, NO SE CONCEDERÁ CUANDO NOTORIAMENTE RESULTEN PERJUDICADOS LOS INTERESES DE UNO DE LOS CÓNYUGES. ESTA NO NECESITA AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA OTORGAR FIANZA A FIN DE QUE SU ESPOSO OBTENGA LA LIBERTAD. **ARTÍCULO 177.- LOS CÓNYUGES, DURANTE EL MATRIMONIO PODRÁN EJERCITAR LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TENGAN EL UNO EN CONTRA DEL OTRO, PERO LA PRESCRIPCIÓN ENTRE ELLOS NO CORRE MIENTRAS DURE EL MATRIMONIO. ARTÍCULO 291.- BIS.- EL CONCUBINATO ES LA UNIÓN ENTRE DOS PERSONAS LIBRES DE MATRIMONIO, QUE DURANTE MÁS DE**

DOS AÑOS HACEN VIDA MARITAL SIN ESTAR UNIDOS EN MATRIMONIO ENTRE SÍ, SIEMPRE QUE NO TENGAN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRAERLO. **ARTÍCULO 391.-** LOS CÓNYUGES QUE NO TENGAN DESCENDIENTES Y QUE TENGAN POR LO MENOS DOS AÑOS DE CASADOS, PODRÁN ADOPTAR CUANDO LOS DOS ESTÉN CONFORMES EN CONSIDERAR AL ADOPTADO COMO HIJO Y AUNQUE SOLO UNO DE LOS CÓNYUGES CUMPLA EL REQUISITO DE LA EDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA DE EDAD ENTRE CUALQUIERA DE LOS ADOPTANTES Y EL ADOPTADO SEA DE QUINCE AÑOS CUANDO MENOS. TAMBIÉN PODRÁN ADOPTAR, AÚN CUANDO TENGAN DESCENDIENTES, EN CIERTOS CASOS EN QUE EL JUEZ LO ESTIME BENÉFICO Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES LO ACONSEJEN, OYÉNDOSE AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE EL PARTICULAR.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** QUEDAN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA Y EN VIRTUD DE QUE UNA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN GALERÍAS INTERRUMPIÓ EN REPETIDAS OCASIONES LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A LOS INVITADOS GUARDAR COMPOSTURA Y SILENCIO POR FAVOR”

ASÍ MISMO EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: *ARTICULO 156.- LOS ASISTENTES A LAS SESIONES SE PRESENTARÁN CON EL DECORO QUE EXIGE EL LUGAR A QUE ASISTEN, NO PODRÁN PORTAR ARMAS, DEBERÁN GUARDAR SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA Y NO TOMARÁN PARTE EN LOS DEBATES CON NINGUNA CLASE DE DEMOSTRACIÓN.*

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE** PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO A NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA.

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, VAMOS A RECORDAR QUE ES UN ESPACIO SOLEMNE, FAVOR DE TOMAR SUS LUGARES Y PONERSE DE PIE PARA EMPEZAR CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRE HOY 7 DE MAYO DE 2013 ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR COMO ESTADO A NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA. PUEDEN TOMAR ASIENTO**”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. UN DÍA COMO HOY PERO DE 1824, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUEDÓ FORMALMENTE ESTABLECIDO COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DECIRLO ASÍ ES FÁCIL, PERO HAN PASADO CASI DOS SIGLOS, PARA SER EXACTOS 188 AÑOS, EN EL QUE

NUESTRO ESTADO FUE DECLARADA UNA ENTIDAD FEDERATIVA, POR ESO CREO QUE ES CONVENIENTE REALIZAR UN PEQUEÑO RECUENTO HISTÓRICO EN TORNO AL ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL ESTADO DEL CUAL SOMOS Y EN EL CUAL VIVIMOS. TODO ELLO PARA REPLANTEAR EL SENTIDO QUE TENEMOS LOS NUEVOLEONESES COMO PROYECTO DE CONFORMAR UN ESTADO DE LA UNIÓN Y DEFINIR QUÉ ES LO QUE HEMOS LOGRADO Y QUEREMOS LOGRAR COMO NUEVOLEONESES EN EL FUTURO. EL NOMBRE DE NUESTRO ESTADO ES NUEVO LEÓN; ÉSTE PROCEDE DEL NOMBRE ORIGINAL DEL NUEVO REINO DE LEÓN QUE LUIS CARVAJAL Y DE LA CUEVA LOGRÓ A TRAVÉS DE LAS CAPITULACIONES OTORGADAS POR EL REY FELIPE II EL 31 DE MAYO DE 1579, HACE EXACTAMENTE 434 AÑOS. LA NUEVA PROVINCIA O REINO DE LA NUEVA ESPAÑA, RECIBIÓ SU NOMBRE EN HONOR A LA PROVINCIA ESPAÑOLA DE LEÓN, ANTIGUA COLONIA MILITAR QUE LOS ROMANOS LLAMARON LEGIO SÉPTIMA GEMINA, UNA DE LAS TRES LEGIONES QUE PROTEGÍAN EL NORTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. EL NOMBRE TAMBIÉN HACE REFERENCIA TOTÉMICA A LAS CUALIDADES DEL LEÓN: FUERTE, ATREVIDO, REY DE LOS ANIMALES. Y PARA RECORDAR ESE ORIGEN, EN EL ESCUDO OFICIAL DE NUEVO LEÓN APARECE PRECISAMENTE EL LEÓN RAMPANTE Y CORONADO, MAJESTUOSO DISPUESTO A LA LUCHA Y A LA DEFENSA. UNA VEZ QUE MÉXICO SE PROCLAMÓ COMO REPÚBLICA EN 1824, EN EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, HABÍA DOS FRACCIONES ENCABEZADAS, UNA POR MIGUEL RAMOS ARIZPE QUE PUGNABA PORQUE

MÉXICO SE CONVIRTIERA EN UN SISTEMA FEDERAL Y LA DEL PADRE MIER QUE BUSCABA UN SISTEMA INTERMEDIO ENTRE EL RÉGIMEN CENTRALISTA Y EL FEDERALISTA. EN EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE HABÍA LA ESPERANZA DE QUE LAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE SE CONVIRTIERAN EN UN ESTADO, TODA VEZ PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE YA SE TENÍAN CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, INCLUSO HABÍA UN NOMBRE PARA ELLO: EL ESTADO INTERNO DE ORIENTE, PERO DE NUEVA CUENTA LA RIVALIDAD DE RAMOS ARIZPE Y DEL PADRE MIER SE TRASLADÓ A SUS LUGARES DE ORIGEN; RAMOS ARIZPE QUERÍA QUE SALTILLO FUERA LA CAPITAL, MIENTRAS QUE EL PADRE MIER QUERÍA QUE LO FUERA MONTERREY. A NIVEL NACIONAL, EL CONGRESO CONSTITUYENTE CULMINÓ A FINES DE ENERO DE 1824 LA REDACCIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN QUE FUE FIRMADA POR LAS NUEVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENTRE LAS CUALES YA FIGURABA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. EL 7 DE MAYO DE 1824, NUEVO LEÓN NO ACEPTÓ FORMAR PARTE DEL PROYECTO DEL ESTADO INTERNO DE ORIENTE Y ASÍ SURGIÓ COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y TEXAS JUNTO CON COAHUILA COMO UN SOLO ESTADO, TAL Y COMO LO ESTABLECIÓ EL DECRETO NÚMERO 403 DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE QUE A LA LETRA DICE: **DECRETO NÚMERO 403 MAYO 07 DE 1824 –DECRETO. – SE DECLARAN ESTADOS DE LA**

FEDERACIÓN A NUEVO LEÓN Y A COAHUILA CON TEJAS. EL SOBERANO CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE SE HA SERVIDO DECRETAR:

1. NUEVO LEÓN SERÁ EN LO SUCESIVO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, Y PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU CONGRESO, SE OBSERVARÁ LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 8 DEL ÚLTIMO ENERO.

EN ESTA TESISURA, ES QUE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1824, NUEVO LEÓN QUEDA UNIDO A LA REPÚBLICA MEXICANA COMO ENTIDAD FEDERATIVA, CON GOBERNADOR. ESTA PERMANENCIA SE RATIFICA EN 1857 Y LUEGO EN 1917. A EXCEPCIÓN DEL MOVIMIENTO ENCABEZADO POR SANTIAGO VIDAURRI, LOS NEOLEONESES HAN PERMANECIDO FIELES AL PACTO FEDERAL. PARA FINALES DEL SIGLO XX NUEVO LEÓN TENÍA UNO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS MÁS AVANZADOS DE AMÉRICA LATINA Y UN NIVEL DE VIDA COMPARABLE CON EL DE VARIOS PAÍSES PERTENECIENTES A EUROPA OCCIDENTAL. EN MATERIA EDUCATIVA, ES DE DESTACAR QUE A LA FECHA SEGUIMOS SIENDO UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA CON MEJOR NIVEL EDUCATIVO. DURANTE EL PORFIRIATO, NUEVO LEÓN SE VIO FAVORECIDO POR EL FLUJO COMERCIAL ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS. UNA ENTIDAD ESTABLE QUE VIO CRECER EMPRESAS NUEVAS COMO LA FUNDIDORA DE MONTERREY, LAS CERVECERAS Y LA VIDRIERA, EMPRESAS QUE A LA FECHA SIGUEN EXISTIENDO Y ALGUNAS OTRAS QUE SE HAN SUMADO AL

FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO. CON ESTA BREVE RESEÑA HISTÓRICA, NOS DAMOS CUENTA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER UNA ENTIDAD DE PROGRESO Y A LA VANGUARDIA EN MATERIA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. AHORA NOS TRASLADAREMOS AL PRESENTE, EL ESTADO TIENE UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 64.210 KM² EN LA CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA CIUDAD CAPITAL DE MONTERREY, CATALOGADA COMO UNA DE LAS TRES CIUDADES MAS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS. EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CONCENTRA EL MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN DEL ESTADO PORQUE AGLUTINA 213 GRUPOS INDUSTRIALES, ENTRE LOS PRINCIPALES DESTACAN LA CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, CON EXPORTACIONES A DECENAS DE PAÍSES; CEMEX, LA TERCERA CEMENTERA MÁS GRANDE DEL MUNDO; FEMSA, LA COMPAÑÍA DE BEBIDAS EMBOTELLADAS MÁS GRANDE DE AMÉRICA LATINA; BANORTE, SERVICIOS BANCARIOS; Y ALFA, CON OPERACIONES EN LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA Y DE ALIMENTOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE ESTÁN HACIENDO ESFUERZOS POR ATRAER INVERSIÓN EN LOS SECTORES DE BIOTECNOLOGÍA, MECATRÓNICA Y AERONÁUTICA CON LA CREACIÓN DEL PIIT (PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA), ESTRATEGIA CLAVE DENTRO DEL PROGRAMA MONTERREY CIUDAD INTERNACIONAL DEL CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN DE LA INDUSTRIA CON LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS. EN EL ASPECTO EDUCATIVO, NUEVO LEÓN TIENE UNO DE LOS NIVELES

DE ESCOLARIDAD MÁS ALTOS DE MÉXICO (9.5 AÑOS - 1ER AÑO DE PREPARATORIA). EL 30% DE LA POBLACIÓN SON ESTUDIANTES, 13% SON UNIVERSITARIOS, CONTANDO CON UNIVERSIDADES COMO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UANL; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, UDEM. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTRIBUYE AL PIB NACIONAL CON EL 7.5%, EQUIVALENTE A 661 SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (62.328 MILLONES DE DÓLARES), OCUPANDO EL TERCER LUGAR ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (DESPUÉS DEL D.F. Y EL ESTADO DE MÉXICO). EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LAS QUE DESTACA EL ESTADO, SE ENCUENTRAN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, QUE PROVEE PARA EL PAÍS EL 7.5% NACIONAL (104.250 MILLONES DE PESOS Ó 9.478 MILLONES DE DÓLARES), OCUPANDO EL TERCER LUGAR. EN EL SECTOR DE SERVICIOS, APORTÓ EL 7,1% (EQUIVALENTE A 244.360 MILLONES DE PESOS Ó 22.214 MILLONES DE DÓLARES), OCUPANDO EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL. DESTACA POCO EN EL RUBRO AGROPECUARIO, PUES SÓLO APORTA EL 2.7% DEL TOTAL NACIONAL, OCUPANDO CON ESTO EL LUGAR 17. ESTAMOS ORGULLOSOS DE PERTENECER AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ES UN EJEMPLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y COMO DIPUTADOS ESTAMOS OBLIGADOS A HONRAR NUESTRO CARGO PARA CONSEGUIR LEYES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS NEOLEONESES Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y

EDUCATIVO, SIEMPRE EN PRO DE NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES.
POR SU A ATENCIÓN, GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE COMPLACE EN PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LOS 189 AÑOS DE NUEVO LEÓN COMO ESTADO INDEPENDIENTE Y SOBERANO EL 7 DE MAYO PERO DE 1824. BAJO LAS INDICACIONES DE LA CARTA MAGNA DE ESE AÑO, QUEDÓ INSTITUIDO LEGALMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO PARTE DE LOS 19 ESTADOS QUE INTEGRARON LA FEDERACIÓN DE NUESTRO PAÍS, AL SALIR DE LA SANGRIENTA GUERRA DE INDEPENDENCIA. CABE MENCIONAR QUE EL DIPUTADO REPRESENTANTE DE ESE INCIPIENTE NUEVO LEÓN INDEPENDIENTE Y SOBERANO PARA ESOS PRIMEROS AÑOS COMO REPÚBLICA, FUE EL CURA INSURGENTE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA, QUIEN LUCHÓ DESDE EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARA DAR IDENTIDAD A NUESTRO ESTADO Y PODERLO SEPARAR DE LA ATRACCIÓN DE COAHUILA Y TEXAS, ANTE EL PESO TERRITORIAL Y ECONÓMICO QUE SIGNIFICABA ESA CONFORMACIÓN ESTATAL, TODO UN

INTERESANTE PROCESO DE LUCHA POLÍTICA DE MIER EN CONTRA DE MIGUEL RAMOS ARIZPE, MEJOR CONOCIDO COMO “EL PADRE DEL FEDERALISMO” Y MIEMBRO DE LA FAMILIA MÁS RICA DE ESE VECINO ESTADO, COMO ERAN LOS SÁNCHEZ NAVARRO, QUIENES BUSCABAN CON LA ANEXIÓN DE NUEVO LEÓN INCREMENTAR SU PODERÍO ECONÓMICO REGIONAL, PERO MIER, CON SU SAGACIDAD Y CAPACIDADES DE ORATORIA CONVENCÍO A SUS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA PARA DAR IDENTIDAD PROPIA AL ESTADO QUE PERTENECEMOS. NUEVO LEÓN INDEPENDIENTE Y SOBERANO, COMO ESTADO DE LA FEDERACIÓN QUE PERMITE INSTAURARLO POR LA CONSTITUCIÓN DE 1824, ES EL PROYECTO DEFINITIVO LEGAL QUE ESTABLECE LA IDENTIDAD DEL MISMO ANTE EL FEDERALISMO QUE NOS IRÁ CARACTERIZANDO DESDE EL SIGLO XIX, UN PROCESO QUE HOY CUMPLE 189 AÑOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. NO ES POR DEMÁS MENCIONAR EN ESTA CONMEMORACIÓN, QUE DESDE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE MONTERREY, NUESTRA CIUDAD CAPITAL, UN 20 DE SEPTIEMBRE DE 1596 POR DIEGO DE MONTEMAYOR, ESTAS TIERRAS DONDE HABITAMOS FUERON CONOCIDAS COMO EL NUEVO REINO DE LEÓN, GUARDANDO DELIMITACIONES MUY PARECIDAS A LAS QUE AHORA TENEMOS Y COLINDABA CON UN CONJUNTO DE TERRITORIOS COLONIALES QUE ERAN TAMAULIPAS AL ORIENTE Y COAHUILA Y TEXAS AL PONIENTE Y NORTE, Y SE CONOCERÍA A ESTE CONJUNTO DE TIERRAS DEL NORESTE DE LA NUEVA ESPAÑA, A PARTIR DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS DE 1750 COMO LAS PROVINCIAS

INTERNAS DE ORIENTE. IGUALMENTE, LA HISTORIA DEL NUEVO LEÓN INDEPENDIENTE A PARTIR DE LAS LUCHAS DE 1810 Y CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN EMANADA DEL CONGRESO DE ANÁHUAC Y BASADO EN LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, DIERON EN SÍ LUGAR A LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE ESOS AÑOS REVOLUCIONARIOS CONOCIDA COMO LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN EN 1814 Y DONDE EL GENERALÍSIMO MORELOS, -YO NO SABÍA ESTO- SERÍA DIPUTADO DEL ENTONCES NUEVO LEÓN. NADIE LO SABÍA COMPAÑEROS QUE MORELOS FUE DIPUTADO DE AQUÍ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ QUE ANTES QUE EL DIPUTADO MIER, MORELOS SE ENCARGÓ DE REPRESENTARNOS ANTE ESE MÉXICO INDEPENDIENTE, INSURGENTE, QUE PELEABA POR ENCONTRAR SU SOBERANÍA COMO NACIÓN DE LA CORONA ESPAÑOLA. HOY, A 189 AÑOS DE LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RECORDAMOS LA FECHA DEL 7 DE MAYO DE 1824, COMO EL ARRANQUE DE UN ESTADO QUE HA DADO LO SUYO AL CONJUNTO DEL PAÍS Y DONDE SU PUJANZA Y DESARROLLO HA SIDO EJEMPLO DE FEDERALISMO E IDENTIDAD NORESTENSE TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C.DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO**

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. HONORABLE ASAMBLEA: COMO NUEVO REINO DE LEÓN COMO NUEVO REINO DE LEÓN TRANSCURRIERON 245 AÑOS Y HOY COMO ESTADO UNIDO MEXICANO APENAS NUEVO LEÓN LLEGA A LOS 189 AÑOS DE HISTORIA. UNA HISTORIA DONDE EL LEMA SIEMPRE HA SIDO SEMPER ASCENDENS, ASCENDIENDO SIEMPRE; ESTE ES UN LEMA QUE MAS QUE SER UNA MENCIÓN ES LA TENDENCIA SIEMPRE PROGRESISTA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES NUEVOLEONESES. ASCENDIENDO SIEMPRE, SIGNIFICA LA CONSTANTE ASPIRACIÓN POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, QUE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DE NUEVO LEÓN MANTIENEN ARRAIGADA. VALORES COMO EL TRABAJO, EL AHORRO, LA INICIATIVA, LA EDUCACIÓN Y LA CONSTANCIA, IDENTIFICAN Y UNEN A LOS NUEVOLEONESES, TANTO COMO EL CERRO DE LA SILLA REPRESENTA A MONTERREY. LA LABORIOSIDAD INDUSTRIAL Y EL EMPUJE COMERCIAL DE LOS NUEVOLEONESES HAN SIDO, SON Y SERÁN NUESTROS FACTORES DE PROGRESO, PERO NO SE EXPLICA CÓMO PADECEMOS A PESAR DE TODO ELLO, AÚN MANCHONES DE MISERIA Y DESIGUALDAD, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NI LOS GOBIERNOS DEL PASADO NI DEL PRESENTE HAN SIDO GOBIERNOS COMPETENTES, REPRESENTATIVOS Y CON VOLUNTAD PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE HAN AQUEJADO A NUEVO LEÓN A LO LARGO DE ESTOS 189 AÑOS DE

HISTORIA. POR ELLO, LO HECHO EN EL PASADO Y LO QUE HOY SOMOS, NO SE COMPARA CON LAS TRANSFORMACIONES QUE LOGREMOS A FUTURO, A PARTIR DE PROFUNDAS REFORMAS POLÍTICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES QUE LOS NUEVOLEONESES PODAMOS DARNOS. DE AHÍ QUE RESULTE NECESARIA LA APERTURA DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, PARA REFLEXIONAR SOBRE EL RUMBO DE NUESTRA “PATRIA CHICA” Y ANALIZAR LOS DESAFÍOS QUE LOS TRES PODERES PÚBLICOS Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO TENEMOS PARA TRANSFORMAR A NUEVO LEÓN. LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO FUE HASTA EL AÑO DE 1821; ESTE HECHO DEBE RECORDARNOS EL SACRIFICIO DE MILES DE COMPATRIOTAS Y LA VISIÓN DEL PRIMER CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE PARA CREAR UNA REPÚBLICA FEDERAL E INICIAR EL PROCESO PARA CONSTITUIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. FUE ASÍ COMO EL CONGRESO CONSTITUYENTE EXPIDIÓ, UN 7 DE MAYO DE 1824, EL DECRETO QUE ELEVA AL NUEVO REINO DE LEÓN A ESTADO LIBRE, SOBERANO E INDEPENDIENTE. CABE PRECISAR QUE EL PRESIDENTE DE MÉXICO, EL GENERAL VICENTE GUERRERO, PROMULGÓ EL DECRETO HASTA EL 16 DE MAYO EN EL DIARIO OFICIAL. EN ESTE PROCESO TRANSFORMADOR DESTACA LA REGIA FIGURA DE PADRE MIER, DEL PADRE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA. LA PRIMERA TAREA PARA DAR VIDA A LA NACIENTE ENTIDAD FUE LANZAR LA CONVOCATORIA PARA ERIGIR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y EL 11 DE JULIO DE 1824 SON ELECTOS LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES, SIENDO ELLOS: DOCTOR JOSÉ MARÍA DE ARROYO, JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE LARA, LIC. PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS, COSME ARAMBERRI, LIC. JUAN BAUTISTA DE ARIZPE, LIC. RAFAEL DE LLANO, JOSÉ MARÍA PARÁS, JUAN JOSÉ DE LA GARZA TREVIÑO, ANTONIO CRESPO, JOSÉ MANUEL PÉREZ Y PEDRO JOSÉ DE LA GARZA VALDÉS. EL 1 DE AGOSTO DE 1824 SE INSTALA LA PRIMER LEGISLATURA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN Y COMO PRIMER PRESIDENTE DEL CONGRESO SE ELIGE AL DOCTOR JOSÉ FRANCISCO DE ARROYO. AL DEPOSITAR POR PRIMERA VEZ LA SOBERANÍA DEL PUEBLO EN UN ÓRGANO COLEGIADO, NUEVO LEÓN COMENZÓ A DARSE SUS PROPIOS MECANISMOS DE AUTOGOBIERNO. EL 11 DE AGOSTO DE 1824, EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA FEDERACIÓN DESIGNA A JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ COMO GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, EL CONGRESO DEL ESTADO PUSO EN VIGOR LA PRIMERA LEY DE HACIENDA, ASIGNANDO AL GOBERNADOR UN SUELDO DE \$167.00 MENSUALES. HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 1824 EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE PROMULGA LA CONSTITUCIÓN QUE CONFIGURA A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO JURADA POR TODA AUTORIDAD CIVIL, MILITARES, INCLUSO LAS ECLESIAÍSTICAS. ASÍ, LA PRIMER CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN SE EXPIDE EL 5 DE MARZO DE 1825, INICIÁNDOSE LA VIDA CONSTITUCIONAL ESTATAL. PROHIBÍA

EJERCER CUALQUIER OTRA RELIGIÓN QUE NO FUERA LA CATÓLICA, OBLIGABA AL CIUDADANO A “AMAR A LA PATRIA”, FIJABA ELECCIONES CADA DOS AÑOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y CREABA JUNTAS CONSULTIVAS PARA ACONSEJAR AL GOBERNADOR. EFECTUADAS LAS ELECCIONES PARA ELEGIR AL GOBERNADOR, LA PRIMER LEGISLATURA CELEBRÓ SESIÓN SECRETA EL 3 DE JUNIO DE 1825 PARA COMPUTAR LOS SUFRAGIOS. AL RESULTAR UN EMPATE ENTRE JOSÉ MARÍA PARÁS Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ, LOS DIPUTADOS ACORDARON SORTEAR QUIÉN SERÍA EL PRIMER GOBERNADOR, GANANDO JOSÉ MARÍA PARÁS, QUIEN TOMA POSESIÓN EL 15 DE JUNIO DE 1825. EL 3 DE JUNIO DE 1825 FUE ELECTO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; COMO PRESIDENTE SE DESIGNA A JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ; COMO MAGISTRADOS A PEDRO ANTONIO BALLESTEROS Y RAFAEL DE LLANO Y COMO ASESOR A JUAN BAUTISTA DE ARIZPE. TALES SON LOS SUCESOS PRINCIPALES, EN BREVE HISTORIA, QUE DIERON ORIGEN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE NOS DIERON VIDA LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL, LAS CUALES EN 189 AÑOS HEMOS SABIDO DESARROLLAR Y MANTENER A PESAR DE TODAS LAS SITUACIONES DE GUERRAS Y CONFLICTOS Y DE INESTABILIDAD CON LAS QUE HEMOS CONVIVIDO. POR ELLO EN ESTE ANIVERSARIO, EL LLAMADO NUESTRO ES A SEGUIR TRABAJANDO POR NUEVO LEÓN Y GUIARNOS CON LOS VALORES MÁS ELEVADOS POR ENCIMA DE NUESTRAS PROPIAS ASPIRACIONES PERSONALES. EL PUEBLO ES DUEÑO Y CONSTRUCTOR DE

SU PROPIO DESTINO, PERO SÓLO CON CIUDADANOS PARTICIPATIVOS Y SERVIDORES COMPROMETIDOS PODEMOS LOGRAR LAS TRANSFORMACIONES QUE NUEVO LEÓN NECESITA. Y QUÉ MEJOR OCASIÓN QUE ESTE DÍA SIRVA PARA REAFIRMAR NUESTRA OBLIGACIÓN DE PUGNAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y DE LAS GARANTÍAS SOCIALES CONTENIDAS DESDE NUESTRA PRIMER CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NOS REFERIMOS A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD, A SERVICIOS DE SALUD EFICIENTES Y OPORTUNOS, A VIVIENDA DIGNA Y ACCESIBLE, A EMPLEO BIEN REMUNERADO Y A SEGURIDAD PARA TODAS LAS FAMILIAS Y A COMBATE FRONTAL CONTRA TODAS LAS INEQUIDADES Y EN PARTICULAR CONTRA LA POBREZA. COMO PARTIDO DEL TRABAJO ASPIRAMOS HACER REALIDAD LA IGUALDAD DE TODO NUEVOLEONÉS ANTE LA LEY, PARA QUE NUESTRO ESTADO SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE DE LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES, CON EL FIN DE QUE CONSTRUYAMOS UN MEJOR FUTURO CON LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE TODAS Y DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR ÚLTIMO, CERRAMOS ESTA PARTICIPACIÓN CON UNA PROPUESTA QUE QUEREMOS DEJAR PLANTEADA, ES QUE EL PRÓXIMO AÑO, EN EL QUE SE VAN A CUMPLIR 190 AÑOS, VA A SER EL 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NUESTRA LEGISLATURA ORGANICE UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA DIFUNDIR AMPLIAMENTE ESTE SUCESO HISTÓRICO ENTRE TODA LA

CIUDADANÍA DE TODOS LOS MUNICIPIOS, Y QUE ESTE AÑO SEA DENOMINADO EL AÑO DEL 109 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA COMENTÓ QUE NO HAY QUÓRUM.

EL C. PRESIDENTE “PEDIMOS A LA OFICIALÍA QUE NOS AYUDE A VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM, ASÍ MISMO HACE LA ACLARACIÓN, DE EXISTIR QUÓRUM Y SE LE PIDE A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA RECORDAR QUE EL DÍA DE HOY SE CUMPLEN 189 AÑOS DE QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DECLARARA A NUEVO LEÓN COMO ESTADO DE LA FEDERACIÓN; DECRETO 45 DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA NACIÓN, LA CREACIÓN DEL ESTADO. HOY ES UN

DÍA DE SUMA IMPORTANCIA EN LA HISTORIA POLÍTICA DEL ESTADO, DADO QUE UN DÍA COMO HOY POR ACUERDO DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA NUEVA REPUBLICA, NACE NUESTRA ENTIDAD COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SOBRE LO QUE ANTES FUERA EL NUEVO REINO DE LEÓN. DEBEMOS TENER PRESENTE QUE ESTE 7 DE MAYO SE CUMPLEN 189 AÑOS DE QUE NUESTRO ESTADO, NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LO QUE PODEMOS DENOMINAR SU FE DE BAUTIZO, SU ACTA DE NACIMIENTO COMO PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA A PARTIR DE LO QUE DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL SE CONOCIÓ COMO EL NUEVO REINO DE LEÓN. LA ENORME RELEVANCIA DE ESTE DECRETO PARA EL ESTADO Y PARA NUESTRO CONGRESO RADICA EN EL ARTÍCULO 1º EL CUAL DICE: NUEVO LEÓN SERÁ EN LO SUCESIVO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA Y PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU CONGRESO SE OBSERVARÁ LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 8 DEL ÚLTIMO DE ENERO. LOS ARTÍCULOS 2º AL 4º SE REFIEREN A LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA Y TEXAS TANTO DE ACUERDO COMO EL DECRETO, LO FIRMAN LOS DIPUTADOS: JOSÉ CIRILO GÓMEZ ANAYA COMO PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ Y LUIS DE CORTÁZAR COMO DIPUTADOS SECRETARIOS, QUIENES LO REMITEN AL MINISTRO DE JUSTICIA ASUNTOS RELIGIOSOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DON LUCAS ALAMÁN Y QUE LUEGO EL 16 DE MAYO DE 1824 LO PROMULGA DON MIGUEL DOMÍNGUEZ COMO PRESIDENTE DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE MÉXICO. ESTO FUE EL ANTECEDENTE Y EL FUNDAMENTO

PARA EL CARÁCTER DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE NUEVO LEÓN SE INSTALARA EL 1º DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CON LA TAREA PRIMORDIAL DE REDACTAR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LA CUAL FUE SANCIONADA EL 5 DE MARZO DE 1825. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE NUESTRO ESTADO HA TENIDO CUATRO CONSTITUCIONES QUE SON: LA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1849 QUE RETOMÓ EL ESPÍRITU DE LA DE 1825. LUEGO, LA DE LA APLICACIÓN DE LAS SIETE LEYES Y DE LA OCUPACIÓN NORTEAMERICANA. LA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1857 QUE TAMBIÉN COMPRENDÍA LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA Y QUE TENÍA COMO BASE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DEL MISMO AÑO. LA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1874, LUEGO DE CONCLUIRSE LA INVASIÓN FRANCESA Y RESTAURARSE LA REPÚBLICA POR EL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DON BENITO JUÁREZ, OFICIALIZÁNDOSE ASÍ LA SEPARACIÓN DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA Y LA QUE NOS RIGE ACTUALMENTE PUBLICADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1917, MISMA QUE INCORPORA IDEAS Y POSTULADOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. AL PASAR DEL TIEMPO, AL CABO DE 100 AÑOS, EN 1924, CON EL PROPÓSITO DE DEJAR CONSTANCIA EN LA HISTORIA AL CUMPLIRSE EL CENTENARIO DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 45 Y DEL DECRETO CON EL MISMO NÚMERO DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, EN MONTERREY SE ERIGIÓ EN SU MEMORIA EL MONUMENTO UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS FRANCISCO I. MADERO Y DIEGO DE MONTEMAYOR. ES MUY IMPORTANTE QUE EN LAS ESCUELAS Y EN TODOS LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E

INSTITUCIONES ACADÉMICAS, SE HAGAN EVENTOS RECORDANDO QUE HACE 189 AÑOS, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NACE COMO PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA RECIÉN CONSTITUIDA. CON LO ANTERIOR, QUEREMOS RECORDAR A TODOS QUE MÉXICO ES UN PAÍS DE LEYES AL IGUAL QUE LO ES NUESTRO ESTADO, LEYES QUE DEBEMOS PROMOVER SU CUMPLIMIENTO. POR SU ATENCIÓN A TODOS MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTE DÍA NOS CONVOCA LA CONMEMORACIÓN DE UNA FECHA DE ALTO SIGNIFICADO HISTÓRICO COMO ES EL 189 ANIVERSARIO DE NUEVO LEÓN COMO ESTADO PARTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA. VISTO EN RETROSPECTIVA, HOY REVALORAMOS LA DECISIÓN DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE RECONOCER EL CRECIMIENTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO, QUE PARA EL NACIMIENTO DEL MÉXICO INDEPENDIENTE MOSTRABA Y PROYECTABA NUESTRO TERRUÑO LO QUE DETERMINÓ QUE EL VIEJO NUEVO REINO DE LEÓN FUESE EN LO SUCESIVO POR SÍ MISMA UNA NUEVA IDENTIDAD FEDERATIVA. ASÍ, LA LLAMADA PROVINCIA DE NUEVO LEÓN QUE FORMABA JUNTO CON COAHUILA Y TEXAS EL INSIPIENTE ESTADO INTERNO DE ORIENTE COMO

LO CONCEBÍA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA NACIÓN MEXICANA DEL 31 DE ENERO DE 1824, DEJÓ SU LUGAR PARA ASUMIRSE COMO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO. EN LA HISTÓRICA SESIÓN DE 7 DE MAYO DE 1824 LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN PRESENTÓ DEBATE EL DICTAMEN QUE CONTENÍA EL ARTICULO 1º LA DISPOSICIÓN DE QUE EN LO SUCESIVO EN NUEVO LEÓN FORMARÍA UN ESTADO. AL RESPECTO, INTERVINO EL DIP. SERVANDO TERESA DE MIER, QUIEN EXPUSO LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS POR LAS QUE NUEVO LEÓN MAS QUE NINGUNA OTRA DE LAS PROVINCIAS ALEDAÑAS MERECE INSTITUIRSE POR SÍ MISMO COMO UN ESTADO INDEPENDIENTE Y SOBERANO; INTERVINIERON ADEMÁS EN LA DISCUSIÓN EL DIP. JOSÉ MARÍA CABRERA INTERPELANDO A LA COMISIÓN Y A NOMBRE DE ÉSTA EL DIP. MANUEL CRESCENCIO REJÓN. EL DICTAMEN SE APROBÓ COMO DECRETO NÚMERO 45 SIENDO FIRMADO POR LOS CIUDADANOS DIP. PRESIDENTE JOSÉ CIRILO GÓMEZ ANAYA Y DIPUTADOS SECRETARIOS JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ Y LUIS DE CORTÁZAR. EL DECRETO FUE SANCIONADO POR EL SUPREMO PODER EJECUTIVO REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS MIGUEL DOMÍNGUEZ Y VICENTE GUERRERO, SIENDO PUBLICADO ENTONCES LA LLAMADA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTADO QUE ENCABEZA EL CIUDADANO LUCAS ALAMÁN, ESTO OCURRIÓ EL 16 DE MAYO DE 1824, FECHA EN QUE EMPIEZA A TENER EFECTO LA CREACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A 189 AÑOS DE AQUEL ACONTECIMIENTO, ES SATISFACTORIO CONSTATAR

QUE AQUEL ACTO JURÍDICO QUE HOY RECORDAMOS FUE LA CIMIENTE DE UNA ENTIDAD QUE EN SU DEVENIR SE HA CONSOLIDADO COMO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, PERO TAMBIÉN COMO UN ESTADO SOLIDARIO CORRESPONSABLE CON PAPEL COMO PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN. A CASI 200 AÑOS DE RECONOCIMIENTO DE NUEVO LEÓN COMO ENTIDAD FEDERATIVA, DISFRUTAMOS EN ESTE NUESTRO ESTADO DE GRANDES AVANCES QUE SE HAN LOGRADO CON EL PASO DEL TIEMPO CON OBRAS DE GRAN RECONOCIMIENTO, COMO LA MACRO PLAZA, EL METRO, PRESAS, PUENTES, ESCUELAS Y OTRAS MUCHAS, QUE HAN PERMITIDO EL IMPULSO DEL VIEJO NUEVO REINO DE LEÓN, PARA LLEGAR A ESTAR POSICIONADO INTERNACIONALMENTE COMO UN LUGAR DE NEGOCIOS Y DE GRAN EXPECTATIVA DE VIDA. DESDE LUEGO, ESTA FECHA TAMBIÉN ES UN ANTECEDENTE FUNDAMENTAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA, PUES PARA CUMPLIMENTAR EL DECRETO QUE HOY RECORDAMOS, FUE PRECISO CELEBRAR INICIALMENTE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS CONSTITUYENTES E INSTALAR EL 1º DE AGOSTO DE HACE 189 AÑOS, **EL CONGRESO DEL ESTADO** QUE SERÍA LA PRIMERA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN. EN UNA OCASIÓN SOLEMNE COMO LA QUE NOS CONVOCA ESTE DÍA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS UNIMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS, PARA HACER UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LAS GENERACIONES DE

NUEVOLEONESES QUE CON SU ESFUERZO, CON SU DECISIÓN, CON SU VOLUNTAD DE PROGRESO Y CON SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, LOGRARON EDIFICAR LA PUJANTE Y VANGUARDISTA ENTIDAD QUE HOY ES RECONOCIDA POR PROPIOS Y EXTRAÑOS. AL EVOCAR EN ESTA FECHA NUESTRO ORIGEN REPUBLICANO Y RECORDAR ESTE HECHO TRASCENDENTE DE NUESTRA VIDA COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA, LOS DIPUTADOS PRIÍSTAS REAFIRMAMOS FRENTE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NUESTRA CONVICCIÓN DE SUMAR NUESTRO ESFUERZO Y NUESTRA VOLUNTAD, PARA SEGUIR HACIENDO DE NUESTRO ESTADO UNA CASA MÁS GRANDE Y MÁS DIGNA PARA TODOS. EN 1924, AL CONMEMORAR NUEVO LEÓN LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE EXISTENCIA REPUBLICANA, LOS INTEGRANTES DE LA COLONIA NUEVOLEONESA DE SAN ANTONIO TEXAS, CON SUS APORTACIONES, ERIGIERON EL MONUMENTO QUE, UBICADO EN LAS CALLES DE CALZADA MADERO Y DIEGO DE MONTEMAYOR DE NUESTRA CIUDAD, RECUERDA ESTE ACTO A LAS NUEVAS GENERACIONES. ENTRE ELLOS RECORDAMOS Y RECONOCEMOS PARTICULARMENTE COMO PRINCIPAL PROMOTOR DE ESE MONUMENTO, AL PERIODISTA IGNACIO LOZANO ORIGINARIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN. DESDE LUEGO TAMBIÉN RECONOCEMOS LA DECISIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN QUE DESDE HACE DOS AÑOS ESTABLECIÓ MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, LA OBLIGATORIEDAD DE CONMEMORAR LA CREACIÓN DEL ESTADO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ORIGEN

INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN, CUYO 189 ANIVERSARIO NOS CONVOCA, ES PROPIO PARA LA REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE LA EVOLUCIÓN Y TRASCENDENCIA HISTÓRICA Y SOCIAL DE NUESTRO ESTADO. LOS ESFUERZOS DE NUESTROS MAYORES Y LAS ESPERANZAS DE NUESTROS HIJOS, EXIGEN QUE LAS GENERACIONES ACTUALES CUMPLAMOS CON LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA QUE NOS CORRESPONDE Y ESTEMOS A LA ALTURA DE LAS EXPECTATIVAS DEL NUEVO LEÓN DE NUESTRO TIEMPO. SIGAMOS LA RUTA SEÑALADA EN LA DIVISA DE NUESTRO ESCUDO: *NUEVO LEÓN, SEMPER ASCENDENS*, ¡SIEMPRE ASCENDIENDO! QUE VIVA NUEVO LEÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. *“SI UN HOMBRE FUESE NECESARIO PARA SOSTENER EL ESTADO, ESE ESTADO NO DEBERÍA EXISTIR Y AL FIN NO EXISTIRÍA.- SIMÓN BOLÍVAR”*. DOS CIUDADES, CUATRO VILLAS, NUEVE POBLADOS, DOS PUEBLOS DE INDIOS Y TRES REALES DE MINAS CONSTITUÍAN NUEVO LEÓN HACE 189 AÑOS; 83 MIL 800 HABITANTES ERAN LOS QUE HABITABAN NUESTRA ENTIDAD EN AQUELLA ÉPOCA, SIENDO 12 MIL 300 LOS QUE VIVÍAN EN LA CAPITAL, MONTERREY. FUE EN AQUEL 7 DE MAYO DE 1824 MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 45, QUE

NUEVO LEÓN FORMÓ PARTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, Y A PARTIR DE ENTONCES SUMÓ SUS ESFUERZOS CON OTROS ESTADOS PARA CONSTITUIR UNA NACIÓN VIGOROSA Y PUJANTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AUNQUE LO ANTERIORMENTE CITADO SEAN SOLO NÚMEROS Y CIFRAS, SIN DUDA ALGUNA FORMAN PARTE DE LA GRAN HISTORIA QUE REPRESENTA NUESTRO QUERIDO ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA ENTIDAD QUE HOY HONRAMOS POR SU 189 ANIVERSARIO COMO ESTADO FEDERADO. ÉSTA FECHA NO PUEDE CONSIDERARSE UN ACONTECIMIENTO MENOR, YA QUE REPRESENTA UN PARTEAGUAS EN LA HISTORIA DE ESTE ESTADO QUE DESDE SU FUNDACIÓN Y HASTA LA FECHA, FORMA PARTE IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. AUNQUE EN DOS OCASIONES NUESTRO ESTADO INTENTÓ CONSTITUIRSE COMO UN PAÍS INDEPENDIENTE, PRIMERO EN 1840 Y POR SEGUNDA OCASIÓN EN 1855, AL FINAL DE CUENTAS EL ESPÍRITU FEDERALISTA PREVALECIÓ Y NUEVO LEÓN CONTINUÓ FORMANDO PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ES POR ESO QUE HOY POR HOY, NO SE PUEDE CONCEBIR A UN PAÍS COMO EL NUESTRO SIN EL EMPUJE NI EL ESPÍRITU TRIUNFADOR DE UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, QUE A LA PAR DE OTRAS ENTIDADES DE NUESTRA REPÚBLICA HAN HECHO DE NUESTRO PAÍS LO QUE AL DÍA DE HOY ES: UN PAÍS LIBRE Y SOBERANO. DICEN QUE PARA QUE UN PUEBLO TENGA UN GRAN FUTURO DEBE CONTAR CON UN GRAN PASADO, ES POR ESO QUE EN ESTE DÍA TAN IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO

REPRESENTANTES POPULARES RENDIRLE HONOR A UNA TIERRA QUE NOS HA ARROPADO Y QUE NOS HA DADO TANTO. NO SÓLO SU HISTORIA ES LA QUE HA HECHO GRANDE A NUEVO LEÓN, YA QUE A LO LARGO DE LOS DISTINTOS PASAJES DE LA VIDA DE NUESTRO ESTADO HAN SIDO DIVERSOS LOS ACONTECIMIENTOS QUE LE HAN DADO RIQUEZA A ESTA GRANDIOSA ENTIDAD. HOY SOMOS UN ESTADO LIBRE, DEMOCRÁTICO Y EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, TODO ESTO NO LO PODRÍAMOS PRESUMIR SIN EL ACTUAR DE LOS PERSONAJES QUE SE HAN ENCARGADO DE ENRIQUECER LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. A TRAVÉS DE SU HISTORIA, NUEVO LEÓN HA CONTADO CON EL APORTE DE FIGURAS ILUSTRES QUE LE HAN DADO A NUESTRA TIERRA EL GRAN NOMBRE QUE AHORA TIENE; DIEGO DE MONTEMAYOR, FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, LUIS CARVAJAL Y DE LA CUEVA, JUAN ZUAZUA, MARIANO ESCOBEDO, ENTRE OTROS, NOMBRES QUE YA ESTÁN ESCRITOS EN LETRAS DE ORO EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO. A LO LARGO DE LA VIDA DE NUESTRO ESTADO NO TODO HA SIDO FÁCIL, GRANDES VICISITUDES SE HAN TENIDO QUE SORTEAR DESDE DESASTRES NATURALES HASTA CRISIS ECONÓMICAS QUE HAN MERMADO A NUESTRA TIERRA, MAS SIN EMBARGO, GRACIAS AL TRABAJO Y AL CARÁCTER DE LOS NUEVOLEONESES SE HA SALIDO ADELANTE UNA Y OTRA VEZ. HACE 189 AÑOS EL CONGRESO GENERAL DE LA REPÚBLICA ATENDIÓ LAS DEMANDAS DE LOS HIJOS DE ESTA TIERRA, QUE EXIGÍAN UN LUGAR DE DIGNIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL. AL SER DECLARADO ESTADO LIBRE

Y SOBERANO, INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, NUEVO LEÓN ASUMIÓ UN COMPROMISO CON EL RESTO DEL PAÍS. HOY, LOS HECHOS DEMUESTRAN, QUE A 189 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN COMO ESTADO FEDERADO, NUEVO LEÓN HA CUMPLIDO CON CRECES DICHO COMPROMISO, ASUMIENDO EL PAPEL DE IMPULSOR Y GENERADOR DE PROSPERIDAD, RIQUEZA E INNOVACIÓN DE ESTA GRAN NACIÓN QUE ES MÉXICO, COMPROMISO QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS DEBEMOS HONRAR, HACIENDO ECO DE LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DE NUESTROS CIUDADANOS, QUIENES HOY COMO HACE 189 AÑOS DEMANDAN DE NOSOTROS LEYES Y REFORMAS QUE MANTENGAN A NUEVO LEÓN COMO EL ESTADO PRÓSPERO Y PUJANTE, MOTOR DEL CAMBIO EN MÉXICO QUE DESDE SIEMPRE HA OSTENTADO. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADAS LAS INTERVENCIONES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **ESTA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO A NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA. PUEDEN TOMAR ASIENTO”.**

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN

EXPRESÓ: “PRESIDENTE, PARA SOLICITAR SI ES POSIBLE REPONER EL TIEMPO QUE AHORITA NOS TOMAMOS EN LA SESIÓN SOLEMNE Y REPONERLO PARA PODER SACAR LOS ASUNTOS QUE ESTÉN PENDIENTES Y PODERLO TOMAR A VOTACIÓN, SI EN DADO CASO SE PUEDE REPONER EL TIEMPO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UN MOMENTITO, ME VAN A DAR EL FUNDAMENTO. NADA MAS PARA QUE SE ASIENTE EN EL ACTA. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO EXPRESÓ: “NO POR PÉRDIDA DE TIEMPO PORQUE OBVIAMENTE ESTUVO MAL EMPLEADO, SINO QUE EL TIEMPO QUE USAMOS AHORITA PARA DARLE A LA SESIÓN SOLEMNE ESTE ESPACIO, PUES REPONERLO PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS QUE SON TAN IMPORTANTES COMO ESTO, PERO OBVIAMENTE TAMBIÉN SON NECESARIOS SACARLOS PORQUE YA VA A DAR LAS TRECE HORAS, ENTONCES SI EN DADO CASO SI LO CONSIDERA EL PLENO, SINO CON TODO GUSTO NOS VAMOS AHORITA YA, Y DICEN QUE HAY POCOS ASUNTOS PARA TRATAR, NO HAY PROBLEMA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MAS LE RECUERDO QUE EL ESPACIO SOLEMNE ESTÁ DENTRO DEL ORDEN DEL

DÍA QUE SE APROBÓ Y SE VOTÓ TAMBIÉN POR USTED, ENTONCES CUENTA DENTRO DE LA MISMA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EN EL SENTIDO DE EXTENDER LA SESIÓN HASTA TERMINAR CON LA LISTA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 6886/LXXII, 7936/LXXIII Y 7962/LXXIII DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE 6886/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12:45 HORAS; EL EXPEDIENTE 7936/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2013 A LAS 15:44 HORAS Y EL EXPEDIENTE 7962/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2011, SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6886/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, PRESIDENTE DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A AL ARTÍCULOS 414, 421 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON COADYUVANTES CON LOS ORGANISMOS ELECTORALES, EN LA VIGILANCIA DE DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN, TAL COMO SE**

ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y SUS CORRELATIVOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN QUE SE GARANTIZARÁ QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA Y PERMANENTE CON ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y PARA LOGRAR LOS FINES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41, DE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS. ADVIERTE QUE PARA QUE ESTO SE LOGRE, SE REQUIERE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS, SECRETARÍAS O DEPENDENCIAS, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, O PROGRAMAS PÚBLICOS, YA QUE LA DESVIACIÓN DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS ES UNA VIOLACIÓN A NUESTRAS LEYES, TENIENDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES, ADEMÁS DE ROMPER EL PRINCIPIO DE EQUIDAD ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AUNADO A LO ANTERIOR, Y CON LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HACE QUE SI SE DESVÍAN RECURSOS PÚBLICOS O SE REALIZAN ACCIONES EN PERÍODOS ENTRE PROCESOS ELECTORALES, DARÍAN UNA VENTAJA ILEGAL E INDEBIDA A QUIENES PRETENDAN HACERLO, YA SEA COMO PERSONEROS DE PARTIDO, MILITANTES O SIMPATIZANTES O A LOS PARTIDOS MISMOS. INDICA QUE LEGISLACIÓN ACTUAL SOLO CONTEMPLA SANCIONES DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y COMO ESTO GENERA UN VACÍO EN EL LAPSO DE TIEMPO ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES, EL

CUAL PUEDE SER APROVECHADO PARA LA COMISIÓN DE ACTOS PROHIBIDOS SOLO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SIENDO SU INTENCIÓN QUE DICHOS ACTOS PROHIBIDOS NO SOLO SE REDUZCAN A LOS PROCESOS ELECTORALES, SINO QUE SEAN SANCIONADOS EN TODO TIEMPO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE EL PROMOVENTE PROPONE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR A CUALQUIER CIUDADANO, ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN QUE DENIGRE A PARTIDOS POLÍTICOS O CANDIDATOS DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO EXISTENTE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES. ADEMÁS, DE ESTABLECER SANCIONES A QUIEN DESVÍE O UTILICE RECURSOS HUMANOS O MATERIALES O TIEMPO PARA REALIZAR ACTOS ELECTORALES O PARTIDISTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL O ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES. SOLICITADO ADEMÁS QUE DICHAS SANCIONES SEAN PLASMADAS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO ES UNA ETAPA QUE SE ALCANZA A TRAVÉS DE UN PERMANENTE EQUILIBRIO DE FUERZAS Y ACTORES QUE MODIFICAN CONSTANTEMENTE EL ESCENARIO DE POSIBILIDADES, OBSTÁCULOS Y LIMITACIONES DE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO MODERNO. EN ESTE SENTIDO, UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES *CASTIGAR A CUALQUIER CIUDADANO, ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN, QUE REALICE CUALQUIER ACTO HUMANO O MATERIAL O DE TERCEROS, PARA DENIGRAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL O DURANTE EL TIEMPO EXISTENTE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES, IMPONIÉNDOLE UNA MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS Y PRISIÓN DE UNO A CINCO AÑOS.* A ESTE RESPECTO, ES DE ANALIZARSE PRIMERAMENTE EL TRATAMIENTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ENCONTRÁNDOSE QUE EL 13 DE ABRIL DE 2007 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 Y 363 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO CON CUATRO FRACCIONES, SÉPTIMO Y OCTAVO AL ARTÍCULO 1916 Y EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 1916 BIS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, QUE

ELIMINÓ DEL CÓDIGO SUSTANTIVO LOS DELITOS DE INJURIAS, DIFAMACIONES Y CALUMNIAS. AL RESPECTO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SEÑALÓ EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE: *SEXTA.- EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CONSIDERA APROPIADAS LA PROPUESTAS PLANTEADAS POR LOS AUTORES DE LAS INICIATIVAS, CONSISTENTES EN DEROGAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL REFERENTES A LOS DELITOS DE INJURIAS, DIFAMACIÓN Y CALUMNIA, PARA QUE SEAN LOS JUECES CIVILES QUIENES RESUELVAN MEDIANTE SUS RESOLUCIONES SI LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES O ALGUNA OTRA PERSONA LESIONAN DERECHOS DE TERCEROS, COMETEN ALGÚN DELITO, O PERTURBAN EL ORDEN PÚBLICO AL DIFUNDIR INFORMACIÓN U OPINIONES, IMPONIENDO UNA SANCIÓN ECONÓMICA Y NO DE PRISIÓN COMO LO CONTEMPLAN ESTOS ARTÍCULOS.* CONFORME A LO ANTERIOR, EL LEGISLADOR FEDERAL ESTABLECIÓ QUE EL BIEN JURÍDICO AFECTADO SE CONSTRIÑE ÚNICAMENTE AL ÁMBITO DEL HONOR Y LA IMAGEN PERSONAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN PRINCIPALMENTE LA ACTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AL ELIMINAR LOS TIPOS PENALES DE CALUMNIA, DIFAMACIÓN E INJURIAS, Y CONSIDERÓ QUE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO AL HONOR DEBERÍA RECAER EN EL ÁMBITO ESTRICAMENTE CIVIL. EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO ESTADO, SE PRECISA QUE AÚN SE TIPIFICAN LOS DELITOS DE CALUMNIAS, INJURIAS Y

DIFAMACIÓN, EN LOS ARTÍCULOS 235, 342 Y 344, RESPECTIVAMENTE. EN LA ESPECIE, SE TIENE QUE LA CONDUCTA QUE EL PROMOVENTE PRETENDE TIPIFICAR COMO DELITO, ES DECIR, *EL CASTIGAR A CUALQUIER PERSONA QUE DENIGRE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL O DURANTE EL TEMPO EXISTENTE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES*, ENCUADRA EN LOS DELITOS DE CALUMNIAS O DIFAMACIÓN, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 344 DEL CÓDIGO PENAL ESTADUAL:

“ARTÍCULO 235.- COMETE EL DELITO DE CALUMNIA:

- I.- *EL QUE IMPUTE A OTRO UN HECHO DETERMINADO Y CALIFICADO COMO DELITO POR LA LEY, SI ESTE HECHO ES FALSO, O ES INOCENTE LA PERSONA A QUIEN SE LE IMPUTA;*
- II.- *EL QUE PRESENTE DENUNCIAS, QUEJAS O ACUSACIONES CALUMNIOSAS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES, AQUELLAS EN QUE SU AUTOR IMPUTE UN DELITO A PERSONA DETERMINADA, SABIENDO QUE ESTA ES INOCENTE, O QUE AQUEL NO SE HA COMETIDO; Y*
- III.- *EL QUE, PARA HACER QUE UN INOCENTE APAREZCA COMO REO DE UN DELITO, PONGA SOBRE LA PERSONA DEL CALUMNIADO, EN SU CASA, O EN OTRO LUGAR ADECUADO PARA ESTE EFECTO, UNA COSA QUE PUEDA DAR INDICIOS O PRESUNCIONES DE RESPONSABILIDAD.*

EN LOS CASOS DE LAS DOS ÚLTIMAS FRACCIONES, SI EL CALUMNIADO ES CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA, SE IMPONDRÁ AL CALUMNIADOR LA MISMA SANCIÓN QUE A AQUEL”.

“ARTICULO 344.- LA DIFAMACIÓN CONSISTE EN COMUNICAR DOLOSAMENTE A UNA O MÁS PERSONAS, LA IMPUTACIÓN QUE SE LE HACE A OTRA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY, DE UN HECHO CIERTO O FALSO, DETERMINADO O INDETERMINADO, QUE PUEDA CAUSARLE DESHONRA, DESCREDITO, PERJUICIO, O EXPONERLO AL DESPRECIO DE ALGUIEN”. OTRA DE LAS VARIANTES DELICTIVAS EN LAS CUALES PUEDE ENCUADRAR LA CONDUCTA DESCRITA, ES TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INDEBIDAMENTE UTILICEN FONDOS PÚBLICOS CON EL FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA O BIEN CUALQUIER PERSONA QUE DOLOSAMENTE SOLICITE O ACEPTÉ REALIZAR DICHAS PROMOCIONES O DENIGRACIONES A CAMBIO DE FONDOS PÚBLICOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL DEL ESTADO:

“ARTÍCULO 217.- COMETE EL DELITO DE PECULADO:

- I.-*
- II.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE UTILICE FONDOS PÚBLICOS U OTORGUE ALGUNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 208 DE ESTE CÓDIGO, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE UN TERCERO, O A FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA;*
- III.- CUALQUIER PERSONA QUE DOLOSAMENTE SOLICITE O ACEPTÉ REALIZAR LAS PROMOCIONES O DENIGRACIONES A QUE SE REFIERE LA*

FRACCIÓN ANTERIOR, A CAMBIO DE FONDOS PÚBLICOS O DEL DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 208 DE ESTE CÓDIGO; Y

IV.-”.

ASÍ MISMO, EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL ESTA CONDUCTA SE ENCUENTRA CONSIDERADA EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO:

“ARTÍCULO 46.- SON OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO:

XII. ABSTENERSE, EN SU PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL, DE CUALQUIER EXPRESIÓN QUE DENIGRE A LAS INSTITUCIONES Y A LOS PARTIDOS O QUE CALUMNIE A LAS PERSONAS. LAS QUEJAS POR VIOLACIONES A ESTE PRECEPTO SERÁN PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL;

ARTÍCULO 129.-

.....

LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁN EVITAR QUE EN ELLA SE

INFIERA OFENSA, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENIGRE A LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, INSTITUCIONES O TERCEROS”.

EN LO REFERENTE AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESVIEN O UTILICEN RECURSOS HUMANOS O MATERIALES O TIEMPO PARA REALIZAR ACTOS ELECTORALES O PARTIDISTAS, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES, ES DE MENCIONARSE QUE LA LEGISLACIÓN ESTADUAL REGULA Y CASTIGA DE SOBREMNERA ESTA CONDUCTA ANTIJURÍDICA. EN ESTE SENTIDO, LA CONDUCTA DESCRITA POR EL PROMOVENTE ENCUADRA EN EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS Y EL DELITO DE PECULADO, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 211 Y 217 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE.

“ARTÍCULO 211.- *COMETE EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS:*

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENIENDO A SU CARGO CAUDALES DEL ERARIO, LES DÉ UNA APLICACIÓN PÚBLICA DISTINTA A AQUELLA A QUE ESTUVIEREN DESTINADOS, O HICIERE UN PAGO ILEGAL;

II A III.-

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSE DAÑOS, PERJUICIOS O AMBOS, A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, AL COMETER IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES, TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O MUNICIPIOS”.

POR SU PARTE, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 50, REGULA LA SITUACIÓN DE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES XXV, XXXIV Y XXXV:

“ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

XXV. ABSTENERSE DE CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, SEA POR EL MANEJO IRREGULAR DE FONDOS Y VALORES ESTATALES O MUNICIPALES, O POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS; O DE LOS TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, O SUS MUNICIPIOS;

XXXIV. ABSTENERSE DE UTILIZAR FONDOS PÚBLICOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE TERCEROS, O CON EL FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA;

XXXV. ABSTENERSE DE DISTRAER O DESVIAR RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES O CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO PERTENECIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO, YA SEA PARA USOS PROPIOS O AJENOS, O LES DÉ UNA APLICACIÓN DISTINTA A LA QUE SE LES DESTINÓ, SI POR RAZÓN DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, EN DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; O HICIERE UN PAGO ILEGAL”.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE LAS CONDUCTAS QUE DESCRIBE EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA YA SE ENCUENTRAN REGULADAS Y SANCIONADAS DE SOBREMNERA EN LA LEGISLACIÓN PENAL Y ELECTORAL ESTATAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE ÉSTAS SE REALICEN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL O CON POSTERIORIDAD AL MISMO, SIENDO DICHAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA Y APLICACIÓN PERMANENTE, DERIVADO DE LO CUAL LA DICTAMINADORA ESTIMA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 414, 421 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON DELITOS ELECTORALES, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE

ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS. NUESTRA NORMA VIGENTE YA CONTEMPLA DISPOSICIONES LEGALES QUE PROTEGEN LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SÓLO PARA LOS FINES DE INTERÉS GENERAL. EN TAL SENTIDO, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA CONDUCTA DE DESVÍO DE RECURSOS HUMANOS O MATERIALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ELECTORALES O PARA FINES

PARTIDISTAS, YA SE ENCUENTRA REGULADA EN NUESTRA LEY ESTATAL ELECTORAL DENTRO DEL ARTICULO 301 BIS, MISMO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN AFECTAR LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TRASGREDIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CON MULTA DE 100 I 10,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL PARA LA CIUDAD DE MONTERREY*”. ASÍ MISMO, HAY OTRO ORDENAMIENTO QUE SANCIONA ESTA CONDUCTA EN LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE ESTABLECE A SU LETRA: “*TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEO, CARGO Y COMISIÓN; ABSTENERSE DE DISTRAER O DESVIAR RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES O CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO PERTENECIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO, YA SEA PARA USOS PROPIOS O AJENOS O LES DÉ UNA APLICACIÓN DISTINTA A LA QUE SE LE DESTINÓ, SI POR RAZONES DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN,*

EN DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA O HICIERA UN PAGO ILEGAL”.

ADemás COMPañEROS, EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN MENCIONA CONDUCTAS EN EL MISMO SENTIDO. EL **ARTÍCULO 211**, DICE: “*COMETE EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DE ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS: I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENIENDO A SU CARGO CAUDALES DEL ERARIO LES DÉ UNA APLICACIÓN PÚBLICA DISTINTA A AQUÉLLA A QUE ESTUVIERAN DESTINADOS O HICIERA ALGÚN PAGO ILEGAL*”. “**ARTÍCULO 217.-** *COMETE EL DELITO DE PECULADO: I.- TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA USOS PROPIOS O AJENOS DISTRAIGAN DE SU OBJETIVO EL DINERO, VALORES, FINCAS O CUALQUIER OTRA COSA PERTENECIENTE AL ESTADO, A UN MUNICIPIO, A UN PARTICULAR O A CUALQUIER INSTITUCIÓN, EMPRESA U ORGANISMO O ESTABLECIMIENTO CREADO POR EL ESTADO Y QUE EN EL MISMO SE HUBIERA PRESERVADO UNA PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN O A LA UNIVERSIDAD QUE GOCE DE SUBSIDIO DEL ESTADO. SI POR RAZONES DE SU CARGO LOS HUBIERA RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, EN DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. II.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE UTILICE FONDOS PÚBLICOS U OTORGUE ALGUNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 208 DE ESTE CÓDIGO CON E OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LE DÉ LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE UN TERCERO O A FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER OTRA PERSONA*”. POR ESTA RAZÓN COMPañEROS Y COMPañERAS,

CREEMOS QUE ESTA CONDUCTA YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE TIPIFICADA Y REGULADA, POR LO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6886/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ**

CAMPOS ALEMÁN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7936/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7936/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO ACOSTA ZAVALA, INTEGRANTE DEL COMITÉ ECOLÓGICO PRO- BIENESTAR, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD A LA PROPUESTA HECHA POR EL EX DELEGADO DE LAS PROFEPA EN EL SENTIDO DE PRIVATIZAR EL PARQUE LA PASTORA Y ADEMÁS SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE EL PLENO RECHACE TAL PROPUESTA.**

ANTECEDENTES: MENCIONA EL SOLICITANTE QUE EL COMITÉ ECOLÓGICO PRO-BIENESTAR, ORGANISMO QUE TIENE MÁS DE UN CUARTO DE SIGLO DE LUCHAR PARA QUE SE RESPETE EL MEDIO AMBIENTE, DEFENDIENDO SIN TREGUA A LOS RECURSOS NATURALES, PIDE LA COLABORACIÓN DE ESTE CONGRESO A FIN DE QUE SE RECHACE TODAS PROPUESTA DE PRIVATIZAR EL PARQUE LA PASTORA.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE

RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LO QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, ES DABLE EL MANIFESTAR QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, Y RECEPCIONADO EN FECHA 19 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO HIZO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO Y EN LA MISMA SE CONSIGNA QUE UNA VEZ ATENDIDOS LOS PLANTEAMIENTOS DEL SOLICITANTE SE SOSTIENE QUE NO EXISTE LA INTENCIÓN DE PRESENTAR INICIATIVA ALGUNA DE PRIVATIZACIÓN DEL PARQUE LA PASTORA, SINO QUE LA POSTURA ES LA DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, QUE PERMITA MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL ZOOLOGICO. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO ACOSTA ZAVALA, INTEGRANTE DEL COMITÉ ECOLÓGICO PRO- BIENESTAR, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL PROPIO CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A **FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO EXCUSARME DE LA PARTICIPACIÓN TANTO EN LA DISCUSIÓN COMO EN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN. ENTONCES, ME EXCLUYO DE ESTA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMA NOTA DE SU PROPUESTA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL 27 DE MARZO DE 2009 SE PUBLICÓ UN DECRETO QUE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN CATEGORÍA DE PARQUE URBANO AL NUEVO PARQUE ECOLÓGICO “LA PASTORA”, CON UNA SUPERFICIE DE 130.5 HECTÁREAS CON APORTACIONES DE SUPERFICIE DE TERRENO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ADEMÁS DE CONSTITUIR UN COMITÉ TÉCNICO PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN. POR OTRA PARTE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PROFEPA, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, POR LO QUE RESULTA QUE, ESTE PODER LEGISLATIVO CARECE DE ATRIBUCIONES PARA CONOCER DE LA IMPUGNACIÓN A LA QUE ALUDE EL PROMOVENTE, YA QUE NO ES CONSIDERADA EN LAS FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA, EN EL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL. ADEMÁS, NO CORRESPONDE A LAS FUNCIONES DE LA PROFEPA EMITIR LA PRIVATIZACIÓN DE PARQUES, EN SU CASO CORRESPONDERÍA AL COMITÉ

TÉCNICO ASESOR DENOMINADO “NUEVO PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA” EVALUAR ESTA POSIBILIDAD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO COMPAÑEROS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7936/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7962/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7962/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PERTENECIENTES A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN *INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 249 Y 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR VISTA A LA PROPUESTA EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE LA CONSTITUCIÓN**

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 21 QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. AFIRMAN QUE POR TANTO, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES ESTÁN OBLIGADOS A DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LAS DENUNCIAS Y PETICIONES DE EMERGENCIA DE LA CIUDADANÍA, SIN MENOSCABAR LA IMPORTANTE LABOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS QUE COADYUVAN CON LAS GUBERNAMENTALES PARA EL CASO DE EMERGENCIA. REFIEREN QUE ANTE LA NECESIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES MATERIALES, LA CONVIVENCIA Y EL ESTADO DE DERECHO, SURGIÓ LA IDEA DE ESTABLECER UN MECANISMO PARA RECIBIR DENUNCIAS E INFORMES QUE REPRESENTEN UNA EMERGENCIA POLICIAL MÉDICA O DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE FUE INSTITUIDO EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066. EXPLICAN QUE DESDE SU CREACIÓN, EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066, HA REPORTADO UN NÚMERO ELEVADO DE LLAMADAS “FALSAS”, ES DECIR, REALIZADAS PARA INFORMAR SOBRE HECHOS INEXISTENTES QUE PROVOCAN LA MOVILIZACIÓN INNECESARIA

DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, BOMBEROS Y PERSONAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL. ASEVERAN QUE LO ANTERIOR, CAUSA UN MENOSCABO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PUES CADA OPERATIVO DE DESPLAZAMIENTO VINCULADO A UNA LLAMADA FALSA GENERA UN GASTO DE INSUMOS EN VEHÍCULOS Y MATERIALES, AMÉN DE QUE DISTRAEN LA ATENCIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO EN LABORES QUE VERDADERAMENTE REPRESENTAN UNA EMERGENCIA, SIN DEJAR DE CONSIDERAR QUE, EN TALES CASOS, LAS MOVILIZACIONES PUEDEN PONER EN PELIGRO LA VIDA O SALUD DEL PERSONAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DEL RIESGO Y CELERIDAD CON LA QUE SE REALIZAN. PRECISAN QUE ACTUALMENTE EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADA DE EMERGENCIAS 066 SE RECIBEN DIARIAMENTE SE RECIBEN EN PROMEDIO 17 MIL LLAMADAS DE EMERGENCIA, DE LAS CUALES ENTRE UN 30 Y UN 32 POR CIENTO SON FALSAS. AGREGAN QUE ESTO, SIN LUGAR A DUDAS, REPRESENTA UNA SERIA PERDIDA DE RECURSOS DE HORAS HOMBRE Y COSTOS INNECESARIOS PARA EL ESTADO. ESPECIFICAN QUE ANTE ESTA IRREGULARIDAD, PROPONEN REDOBLAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA COMBATIR ESTAS CONDUCTAS QUE GENERAN LA DISTRACCIÓN DE RECURSOS Y QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS PRESTACIONES DE AUXILIO EN CASOS DE EMERGENCIA, BUSCANDO REDUCIR SU REALIZACIÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADOS LOS ANTECEDENTES DE MÉRITO, Y CON FUNDAMENTO

EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL CITADO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CIERTAMENTE COMPARTIMOS EN LO FUNDAMENTAL LA PREOCUPACIÓN SOBRE UN HECHO QUE EN SU CIRCUNSTANCIA Y FRECUENCIA, ESTÁ REPRESENTANDO UN TRASCENDENTE PROBLEMA PARA LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE TODO ESTADO DE DERECHO DEBE DE OFRECER Y GARANTIZAR A SUS CIUDADANOS. SE TRATA DE SANCIONAR A AQUELLAS PERSONAS QUE EN DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS DE EDAD Y DE ACTIVIDAD, EN SU ACCIONAR, UTILIZAN O PROPORCIONAN DOLOSAMENTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA EMITIR UN MENSAJE FALSO QUE PROVOCA DIVERSOS EFECTOS EN LOS ÁMBITOS DE LA

SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MÁS PROFUNDAMENTE EN CUESTIONES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, COMO UNA TÁCTICA PARA CREAR CONFUSIÓN Y DESORDEN EN LAS ACCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL ATENDER EMERGENCIAS FALSAS, REPERCUTE EN QUE SE DESATIENDEN VERDADERAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN LAS QUE SE PONEN EN JUEGO VALIOSOS INTERESES, COMO LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, Y LA SALVAGUARDA DE SUS BIENES PATRIMONIALES. AUNADO A LO ANTERIOR, TAMBIÉN DEBE CONSIDERARSE QUE EXISTE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA POR EL COSTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA; LAS LLAMADAS SON ATENDIDAS POR OPERADORES, Y PROVOCAN DESPLAZAMIENTOS DE LAS UNIDADES. NO OBSTANTE, EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE LLAMADAS INDEBIDAS QUE NO REQUIEREN EL DESPLAZAMIENTO DE UNIDADES AL LUGAR, Y NO POR ELLO LA ATENCIÓN DE ESTAS LLAMADAS ESTÁN EXENTAS DE GASTOS. EN ESTE CONTEXTO, LA INICIATIVA NO TRASTOCA O CONCULCA DERECHOS QUE CORRESPONDEN AL CIUDADANO EN SU ACTUACIÓN COTIDIANA EN LAS COMUNICACIONES PRIVADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO DESBORDE EL ÁMBITO DE LO PRIVADO AL ÁMBITO PÚBLICO, QUE ES EL OBJETO DE LA INICIATIVA. AL VULNERARSE LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN SUS EXTREMOS OBLIGA AL MISMO A ACTUAR ESTABLECIENDO SANCIONES Y PENAS PARA AQUELLOS CIUDADANOS QUE POR DOLO PREMEDITADO DE

UN MEDIO CALIFICADO Y CATEGORIZADO REALIZAN ESTE TIPO DE CONDUCTAS, SALVAGUARDO LOS INTERESES SUPERIORES DEL RESTO DE LA COMUNIDAD. CONSECUENTEMENTE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS SE DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO, CON ALGUNAS PRECISIONES DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA Y TERMINOLÓGICAS, QUE NO AFECTAN EL SENTIDO ORIGINAL DE LA INICIATIVA Y CONTRIBUYEN A UNA MEJOR CLARIDAD Y PRECISIÓN DEL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE REFORMAN, MISMAS QUE SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, SE TIENE A BIEN ELIMINAR LA CATALOGACIÓN PROPUESTA EN LA INICIATIVA, RELATIVA A ENLISTAR DENOMINATIVAMENTE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS CUALES SE LES PUEDES HACER LLAMADOS DE EMERGENCIA, AGREGANDO LA FRASE “INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA” Y SE CONSERVA EN EL PÁRRAFO LA EXPRESIÓN “AUTORIDADES PÚBLICAS”, CON LO CUAL, EN LA ESPECIE, SE ABARCA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LOS PROMOVENTES. EN EL MISMO NUMERAL, SE AMPLÍA LA CONDUCTA DELICTIVA A LA PERSONA QUE PERMITA O FACILITE SU APARATO O EQUIPO DE COMUNICACIÓN A SABIENDAS DE QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR UNA LLAMADA O ENVIAR DATOS FALSOS, PUES SE CONSIDERA QUE LESIONA DE IGUAL MANERA AL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA DISPOSICIÓN PUNITIVA QUE NOS OCUPA.

CON ELLO SE PRETENDE QUE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS, DE LOS CELULARES, COMPUTADORAS O DEL MEDIO ELECTRÓNICO, SE ABSTENGAN DE PERMITIR O FACILITAR AL SUJETO ACTIVO DICHO MEDIO PARA LA CONSUMACIÓN DEL DELITO. FINALMENTE, EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PUNITIVO ESTADUAL, SE AUMENTA LA SANCIÓN ECONÓMICA Y SE ESTABLECE QUE EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ LA MULTA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 249 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 249.-

I A IV.-

ADEMÁS, COMETE EL DELITO DE FALSEDAD QUIEN PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A **INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, UTILIZANDO INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICO O ELECTRÓNICO, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PERSONA QUE PERMITA O FACILITE SU APARATO O EQUIPO DE COMUNICACIÓN A SABIENDAS DE ESTA CIRCUNSTANCIA. PARA EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, NO SE LE REQUERIRÁ LA TOMA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 250.- A LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III Y IV Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LES SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE UNO A OCHO AÑOS Y MULTA DE QUINIENTAS A MIL CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE DUPLICARA LA MULTA.

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 249 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES. BUENAS TARDES COMPAÑEROS, COMPAÑERAS: TODA AUTORIDAD TIENE COMO IDEAL MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS, PARA ELLO DEBE ATENDER CON PRONTITUD LAS LLAMADAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO QUE CUANDO SE ACUDA A BRINDAR LA ATENCIÓN DEBIDA, LOS CUERPOS

DE SEGURIDAD O DE AUXILIO SIEMPRE PREVALEZCAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE Y LAS GARANTÍAS QUE BRINDA NUESTRA CARTA MAGNA; ASÍ ABORDAMOS LA INICIATIVA QUE PROPUSIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE SE PRESENTA PARA SU DISCUSIÓN EN ESTE PLENO, MISMA QUE TIENE POR OBJETO AUMENTAR LA MULTA, PASANDO DE 500 A 1,000 CUOTAS EN CASO DE MULTA, ASÍ COMO CONCATENAR EL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD CUANDO SE PROPORCIONEN DATOS FALSOS QUE MOVILICEN ELEMENTOS POLICIAOS O PROTECCIÓN CIVIL. POR OTRA PARTE, SE PREVÉ UNA SANCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE PERMITAN O FACILITE SU APARATO O EQUIPO DE COMUNICACIÓN A SABIENTAS DE QUE SERÁ UTILIZADO PARA COMETER ESTE DELITO. ADEMÁS DE LAS CONDUCTAS ANTES MENCIONADAS, SE DUPLICARÁ LA MULTA EN CASO DE REINCIDENCIA. ESTAS FIGURAS SE ADECÚAN Y SE ADICIONAN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, MISMO QUE NOS PERMITE INTERVENIR EN ASUNTOS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. AL RESPECTO, ESTA REFORMA PERMITIRÁ QUE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, COMO EL 066, QUE EN PROMEDIO RECIBE 550 MIL LLAMADAS, GENERA UN PROMEDIO MENSUAL DE 76 MIL REPORTES A LAS CORPORACIONES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y QUE TRABAJA CON LOS CENTROS DE

EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PUEDA DESEMPEÑARSE CON MAYOR EFICIENCIA. POR ESTAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 249 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7962/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 249 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, LA PRESIDENCIA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO TURNÓ A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EL EXPEDIENTE NÚMERO 7592/LXXIII QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA, NUEVO LEÓN. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, SE DESPRENDE QUE EN VIRTUD DE QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA, SE LE DESTINAN RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO, POR LO QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO EN FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE DICHO EXPEDIENTE SEA ENVIADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, POR LO QUE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTIMAMOS SEA RETURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTA LXXIII LEGISLATURA, EL PRESENTE ASUNTO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS

FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE MAYO DE 2013. ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: PUES LAMENTABLEMENTE SUBO A ESTA TRIBUNA POR UN GOLPE MÁS AL BOLSILLO DE NUESTRO MÉXICO Y DE NUESTRO ESTADO. A PARTIR DEL 1º DE MAYO PASADO, LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ES DECIR, CADA UNO DE NOSOTROS, CADA HABITANTE DE MÉXICO, ESTAREMOS OBLIGADOS A PAGAR UNA TARIFA MÁS CARA, ESTO CONTRARIO A LA PROMESA DEL PRESIDENTE PRIÍSTA, ENRIQUE PEÑA NIETO, DE NO AUMENTAR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD. COMO CANDIDATO PEÑA NIETO PROMETIÓ Y FIRMÓ ANTE NOTARIO PÚBLICO, EL 25 DE ABRIL DE 2012 EN EL ESTADO DE TABASCO, QUE NO AUMENTARÍA LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y FUE MÁS ALLÁ AL SEÑALAR QUE LAS BAJARÍA PARA BENEFICIAR A LOS MEXICANOS, SIENDO UNA GRAN CRÍTICA DURANTE TODO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE CALDERÓN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, LOS LLAMADOS GASOLINAZOS, Y VEMOS CÓMO TAL COMO LO HIZO NUESTRO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ÚNICAMENTE PROMETEN Y AL PARECER LOS PRIÍSTAS PROMETEN CUANDO SON CANDIDATOS, PERO NO CUMPLEN YA CUANDO LLEGAN A GOBERNAR. LAMENTABLEMENTE ESAS PROMESAS SE LAS HA LLEVADO EL VIENTO. EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, Y DESDE HACE UNOS DÍAS, LOS CONSUMIDORES INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES ESTAMOS SUJETOS A TARIFAS MÁS CARAS. ESTOS

INCREMENTOS A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, SON LOS PRECIOS MÁS ALTOS QUE SE HAN DADO A ESTE SERVICIO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, Y VAMOS, PEÑA NIETO AÚN NO LLEGA NI SIQUIERA A SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO, PUES QUÉ NOS ESPERA. EL COSTO POR KILOWATT-HORA PARA EL SECTOR INDUSTRIAL EN EL HORARIO BASE SERÁ 8.4 POR CIENTO MAYOR EN COMPARACIÓN AL DE ABRIL, MIENTRAS QUE LA RESIDENCIAL 1C -QUE CORRESPONDE A MONTERREY- SUBE 10 POR CIENTO Y LA DOMÉSTICA DE ALTO CONSUMO EN 2.8 POR CIENTO. DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL COSTO POR KILOWATT-HORA PARA EL SECTOR INDUSTRIAL SERÁ DE 0.9959 PESOS EN EL HORARIO BASE. LA DE HORARIO PUNTA, QUE SE ELEVÓ 4.5 POR CIENTO, SERÁ DE 1.7090 PESOS. LAS TARIFAS RESIDENCIALES SUBEN A 1.031 PESOS, MIENTRAS QUE LA DE ALTO CONSUMO, QUE SE APLICA PARA EL SECTOR DOMÉSTICO QUE MÁS ENERGÍA UTILIZA, AUMENTA A 3.762 PESOS POR KILOWATT-HORA. OBVIAMENTE ESTE ES UN CASTIGO AL BOLSILLO DE LOS MEXICANOS, TANTO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL COMO PARA EL SECTOR RESIDENCIAL QUE TENDRÁ FORZOSAMENTE QUE DESEMBOLSAR MÁS DINERO SI QUIERE CONTAR CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LAMENTABLEMENTE VEMOS CÓMO SE HA VUELTO UNA PRÁCTICA ENTRE LOS CANDIDATOS PRIÍSTAS, LAS PROMESAS, LOS COMPROMISOS, LAS PALABRAS EMPEÑADAS SIN VALOR ALGUNO, DADO QUE TAN SOLO EN ESO QUEDAN, EN BUENAS INTENCIONES. Y REPITO, UNA VEZ QUE

LLEGAN AL PODER SE LES OLVIDA LO QUE HAN PROMETIDO A LA CIUDADANÍA. DESDE ESTA TRIBUNA LE EXIGIMOS AL PRESIDENTE PEÑA NIETO QUE HAGA REALIDAD SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, QUE NO CASTIGUE AL BOLSILLO DE LOS MEXICANOS AUMENTANDO LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE HONRE SU PALABRA BAJANDO DICHAS TARIFAS. LE PEDIMOS AL PRESIDENTE PRIÍSTA QUE RECUERDE QUE FIRMÓ ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DIO SU PALABRA, QUE DISMINUIRÍA LAS TARIFAS UNA VEZ QUE SE CONVIRTIERA EN PRESIDENTE, Y LEJOS DE CUMPLIRLO ESTÁ ACTUANDO DE MANERA CONTRARIA. ES POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LES PIDO SU APOYO PARA APROBAR EL SIGUIENTE EXHORTO EL CUAL POR SU IMPORTANCIA SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE ENERGÍA Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA DISMINUCIÓN A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN

EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: A FINALES DE MAYO RECIBIMOS TODOS LOS HOGARES REGIONTANOS Y DEL ÁREA RURAL EL TARIFAZO ELÉCTRICO DE OTOÑO POR ADELANTADO, OTRO GOLPE QUE SE SUMA A LA YA DE POR SÍ DETERIORADA ECONOMÍA POPULAR, CON UN INCREMENTO DEL 10% AL COSTO POR KILOWATT/HORA PARA LOS HOGARES DE CONSUMO DOMÉSTICO Y UN 8.4% PARA EL SECTOR INDUSTRIAL QUE TAMBIÉN SE VERÁ IMPACTADO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y MÁS EN AQUELLAS INDUSTRIAS QUE UTILIZAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO. PERO VEAMOS COMPAÑEROS, VEAMOS Y TOMEMOS CONOCIMIENTO COMO LEGISLATURA DE QUÉ ESTÁ PASANDO CON NUESTRA INDUSTRIA ELÉCTRICA, CON LOS PRECIOS DE ESTE SERVICIO, POR QUÉ TRABAJADORES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SOSTIENEN QUE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS SE HAN IDO INCREMENTANDO EN LA MEDIDA QUE AVANZA LA PRIVATIZACIÓN, POR QUÉ LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COINCIDE QUE EN MÉXICO SE PAGA LA ELECTRICIDAD A LOS PRECIOS MÁS ALTOS DEL MUNDO, COMPAÑEROS. LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, QUE INICIÓ EN EL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ CON CAPITAL EXTRANJERO, FUE NACIONALIZADA EN 1960, HASTA ENTONCES LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ERA PROPORCIONADA POR LOS CONSORCIOS AMERICAN AND FOREIGN POWER COMPANY Y THE LIGHT AND POWER COMPANY, QUIENES CONTROLABAN EL SERVICIO EN MÁS

DEL 70% DEL TERRITORIO, A PRECIOS TALES QUE ERA UN LUJO QUIEN LO TENÍA EN AQUEL TIEMPO; EL GOBIERNO MEXICANO COMPRÓ EN ESA DÉCADA LAS ACCIONES DE AMBAS Y DECRETÓ LA EXCLUSIVIDAD DE LA NACIÓN PARA LA GENERACIÓN, CONDUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TENGA POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1960. EN EL MISMO SE ESTIPULA QUE EN MATERIA ELÉCTRICA NO SE OTORGARÁN CONCESIONES A LOS PARTICULARES Y LA NACIÓN APROVECHARÁ LOS BIENES NATURALES QUE SE REQUIERAN PARA DICHOS FINES. SIN EMBARGO, ES A MEDIADOS DEL SEXENIO SALINISTA, CONTINUANDO EN EL DE ERNESTO ZEDILLO, QUE EMPIEZA NUEVAMENTE LA DANZA DE LAS PRIVATIZACIONES, COMO UNA CONDICIONANTE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, PERO EL ACELERADOR A FONDO LO PISA FOX Y FELIPE CALDERÓN, QUIENES OTORGARON EL 83% DE LOS PERMISOS Y CONCESIONES; ES DECIR, 64% A LOS CORPORATIVOS EXTRANJEROS, AL GRADO TAL QUE HOY EN DÍA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES PRODUCIDA EN UN 55% POR CAPITAL PRIVADO. CREARON ADEMÁS UNA INDUSTRIA ELÉCTRICA PARALELA A LA DEL ESTADO, UTILIZANDO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA VENDER ENERGÍA

ELÉCTRICA A EMPRESAS PRIVADAS Y A LAS DOS PARAESTATALES, PUES LA DIRECTRIZ DEL GOBIERNO FEDERAL OBLIGÓ A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A COMPRARLES TODOS SUS EXCEDENTES, Y ENCIMA DE TODO ESTO A PRECIOS MUCHO MÁS CAROS DEL COSTO DE GENERACIÓN DIRECTA, LO QUE GENERÓ UNA SUBUTILIZACIÓN DE LAS PLANTAS PROPIEDAD DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL INDISCRIMINADO INCREMENTO DE TARIFAS; IRREGULARIDADES GRAVES QUE FUERON DETECTADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. DURANTE EL GOBIERNO DE FOX, SE DESATARON FUERTES CONFRONTACIONES CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE NO AUDITARA LOS PERMISOS QUE INDISCRIMINADAMENTE OTORGABA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), YA QUE EN LOS MISMOS DE MANERA ILEGÍTIMA SE OTORGABAN COMO DE AUTOABASTECIMIENTO; SIN EMBARGO, EN LOS MISMOS SE ESTABLECIÓ LA FIGURA DE “ASOCIADOS BENEFICIADOS”, PARA QUE UN SOLO PERMISO LE DIERA AL PRODUCTOR PRIVADO LA POSIBILIDAD DE PRODUCIR ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VENDERLA A TERCEROS SIMULANDO SOCIEDADES. UN EJEMPLO FEHACIENTE FUE EL PERMISO OTORGADO A IBERDROLA BAJO LA DENOMINACIÓN DE AUTOABASTECIMIENTO, AUNQUE SU GIRO REAL ES LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SUS SOCIOS ARTIFICIOSOS COMO AGUA INDUSTRIAL DE MONTERREY, ACEREX S.A. DE C.V., CABLES AXA YAZAKI,

CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., CEMENTOS MEXICANOS, CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., FÁBRICA DE HIELO APODACA, CIGARRERA LA MODERNA, CONDUCTORES MONTERREY, CONDUCTORES DEL NORTE, DOLO REY S.A. DE C.V., EMPAQUES DE CARTÓN TITÁN, FABRICAS MONTERREY S.A. DE C.V., CIFUNSA, VITROMEX, HYLSA, CERÁMICA SANTA ANITA, CINSA, COCA-COLA, ENTRE OTRAS MUCHAS FÁBRICAS. A MEDIDA QUE LAS TRASNACIONALES HAN IDO INCORPORANDO A SU CARTERA DE CLIENTES A LOS GRANDES CONSUMIDORES NACIONALES, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LUZ Y FUERZA DEL CENTRO HAN DEJADO DE PERCIBIR CONSIDERABLES INGRESOS QUE LES DABAN VIABILIDAD ECONÓMICA A NUESTRAS EMPRESAS. LA MAYOR RAJA ECONÓMICA DE LAS 595 AUTO ABASTECEDORAS, COMO SE LES LLAMA, HA SIDO PARA LAS TRASNACIONALES ESPAÑOLAS IBERDROLA Y UNIÓN FENOSA, AHORA LLAMADA GAS NATURAL FENOSA; ESTAS DOS EMPRESAS SOLAS, CONTROLAN EL 70% DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA POR CAPITAL PRIVADO, CONOCIDOS COMO PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE ENERGÍA, ESTOS CONSORCIOS SE BENEFICIAN DE PAGOS MULTIMILLONARIOS CON LA COMPLICIDAD DE LA CFE, QUE DEJA INOPERANTES O PARA LAS PLANTAS DE GENERACIÓN PROPIEDAD DE LA NACIÓN COMO LAS HIDROELÉCTRICAS Y LAS PLANTAS DE CICLO COMBINADO QUE UTILIZAN COMBUSTIBLE MUY BARATO COMO ES EL COMBUSTÓLEO Y EL CARBÓN MINERAL, PARA PRIVILEGIAR LA

OPERACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS Y ENDEUDAR AÚN MÁS A LA PARAESTATAL. ADEMÁS, LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PRIVADA SE ENCARECE DEMASIADO POR EL CONSUMO DE GAS, COMBUSTIBLE QUE ES ABASTECIDO POR OTRA TRASNACIONAL HERMANA DE ELLAS QUE ES GAS NATURAL MÉXICO, HACIENDO CON LAS FINANZAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN NEGOCIO REDONDO CON GAS Y ELECTRICIDAD, CLAVANDO ASÍ LA UÑA A LOS CONSUMIDORES CON LOS ALTOS COSTOS POR KILOWATT PRODUCIDO. LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DESCUBRIÓ QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SOBREESTIMABA LA DEMANDA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMPRABA MÁS ELECTRICIDAD A LOS PRIVADOS, IMPACTANDO LOS COSTOS PROMEDIO DE GENERACIÓN Y ENCARECIENDO LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CONSUMIDORES. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTIMÓ QUE PARA EL PERIODO 2005-2013...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE ESTÁ SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EXPRESÓ: “PIDO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SI ME PERMITEN DOS MINUTOS... SE VE MUY MAL QUE LE QUITEN A UNO EL USO DE LA PALABRA, NO ES DE LEY”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE SU INTERVENCIÓN EN TRIBUNA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS. GRACIAS PRESIDENTE. LES DECÍA COMPAÑEROS, QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN HABÍA DESCUBIERTO QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SOBRESTIMABA LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMPRABA MÁS ELECTRICIDAD A LOS PRIVADOS, IMPACTANDO LOS COSTOS PROMEDIO DE GENERACIÓN Y ENCARECIENDO LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CONSUMIDORES. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTIMÓ QUE PARA EL PERÍODO 2005-2003 LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CRECERÍA EN UN PROMEDIO ANUAL DEL 5.6%, AL PASAR DE 171,509 GIGAWATS A 265,040 EN EL 2013, SIN EMBARGO, LA DEMANDA REAL, SEGÚN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SERÍA DE

SÓLO EL 2.5%. DE LA REVISIÓN AL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO. LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DETERMINÓ EN SU REVISIÓN QUE PARA FINALES DEL SEXENIO DEL 2012 LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD HABRÍA PERDIDO POR LO MENOS EL 34% DE SU PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y SUS RESPECTIVOS INGRESOS, EN BENEFICIO DE CORPORATIVOS COMO LAS ESPAÑOLAS IBERDROLA, UNIÓN FENOSA, LA JAPONESA MITSUBISHI, LA CANADIENSE TRASLATA, EL GRUPO FRANCÉS EDF, Y ELLO TRAERÍA UNA INCERTIDUMBRE EN EL COSTO DE LAS TARIFAS, SOBRE TODO PARA LOS PEQUEÑOS CONSUMIDORES DOMICILIARIOS A REFLEJARSE EN LOS PRIMEROS MESES DEL 2013. FINALMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS DE LA ENERGÍA DETERMINÓ EXIGIR QUE SE DETENGA LA FRAUDULENTO PRIVATIZACIÓN QUE SE ESTÁ GENERANDO EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIO QUE HA REALIZADO, DETERMINÓ QUE EN LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, LOS PRODUCTORES PRIVADOS HAN IMPUESTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD TARIFAS MÁS ALTAS AL COSTO QUE TENDRÍA LA GENERACIÓN DIRECTA POR ELLA; EN CONSECUENCIA, MANIFIESTAN QUE A PARTIR DEL 2006, LOS CONSUMIDORES DEBIERON PAGARLE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LAS TARIFAS MÁS CARAS DEL MUNDO: 0.8 CENTAVOS DE DÓLAR POR KILOWATT/HORA, MÁS QUE EN ESTADOS UNIDOS, POR ELLO SE DICE QUE YA ES INSOSTENIBLE LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGAN A

LOS CONSUMIDORES. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, Y EN JUSTICIA PARA LOS USUARIOS DE NUEVO LEÓN, ESTE PLENO DEBE ASUMIR SU PAPEL COMPAÑEROS, DE DEFENDER LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES, SOLICITANDO AL EJECUTIVO FEDERAL RECOPRE LA SOBERANÍA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA NACIONAL, REVISANDO Y REVIRTIENDO LOS PERMISOS DE AUTOABASTECIMIENTO QUE SE OTORGARON EN EL PASADO, EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. VOY A HACER UNA INTERVENCIÓN BASTANTE NUTRIDA. PRIMERO, LÁSTIMA QUE ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES PARA LA POBLACIÓN LO AGARREN CON TINTES POLÍTICOS ELECTOREROS. CALDERÓN NO BAJÓ LA LUZ, SUBIÓ LA ESTHELA DE LUZ CON MÁS DE MIL MILLONES UNA OBRA DIOQUIS QUE LE DICEN LA SUAVICREMA, Y QUE YO CREO QUE ESO SÍ ES UN INSULTO A LA CIUDADANÍA. PERO VOY A AGARRAR ORDEN EN MI PARTICIPACIÓN. PRIMERO, QUIERO COMENTARLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY EN EL CONGRESO FEDERAL SE ACABA DE APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO, UN EXHORTO PARA SOLICITAR QUE SE REVISE Y PARA QUE

BAJEN LAS TARIFAS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, CASI FUE UNÁNIME, ÚNICAMENTE HUBO 3 VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN. NUMERO DOS, ESTAMOS EN EL MISMO CANAL Y QUIERO COMENTARLES QUE EN EL FONDO ESTOY DE ACUERDO, EN LA FORMA NO. HABLAN DE UN PRESIDENTE QUE NO CUMPLE UNA PROMESA DE CAMPAÑA, CUANDO DOCE AÑOS VEÍAMOS AÑO TRAS AÑO CÓMO SE INCUMPLÍAN EL FAMOSO PRESIDENTE DEL EMPLEO, EL PRESIDENTE DE LAS CASAS, QUE HIZO CASAS DE 20 METROS CUADRADOS, O VEMOS EL PRESIDENTE DE LAS MANOS LIMPIAS CON TODA LA CANTIDAD DE MUERTOS QUE HUBO EN TODO NUESTRO PAÍS. Y BUENO, PARA QUITARNOS ESTE DEBATE POLÍTICO QUE NO NOS LLEVA A NADA, Y QUIERO RECONOCER A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PORQUE HIZO UN RECUENTO, NO DE PRESIDENTES PRIÍSTAS, DE PRIÍSTAS Y PANISTAS, UN INFORME, Y ESCUCHABA CON ATENCIÓN Y CREO QUE TENEMOS QUE UNIRNOS EN ESTE TEMA, PERO HAY QUE QUITARLE LO PARTIDISTA, VENIR AQUÍ A DECIR QUE UN PRESIDENTE QUE TIENE CUATRO MESES EN FUNCIONES Y QUE ES POLÍTICO, Y QUE SI LAS PROMESAS, YO CREO QUE ES UN TEMA EN EL CUAL NO DEBEMOS PRESTARNOS A ESE DEBATE PORQUE EL FIN QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS ES QUE LAS ACCIONES QUE HAGAMOS EN ESTE CONGRESO PUEDAN TENER UNA REPERCUSIÓN EN LA CIUDADANÍA DE BENEFICIO. TAMBIÉN, QUIERO COMENTARLES QUE EN ESTE INCREMENTO QUE SE DIO, EL PORCENTAJE QUE SUBIÓ QUE LLEGÓ AL 9.3%, ÚNICAMENTE ES LA TARIFA DOMÉSTICA DE ALTO

CONSUMO QUE SE APLICA PARA EL SECTOR RESIDENCIAL, ES DECIR, QUE EN EL UNIVERSO DE USUARIOS QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN UNIVERSO DE 37.7 MILLONES DE CLIENTES, CERCA DE DE 500 MIL MEDIDORES SON DE ALTO CONSUMO RESIDENCIAL, QUE REPRESENTA ESTO EL 9.9 % LOS QUE SE AFECTA CON ESTE INCREMENTO Y EL 88% QUEDA IGUAL. LO COMENTO CON DATOS ESPECÍFICOS, PERO ESTO NO ES UNA RAZÓN PARA JUSTIFICAR ESTE TEMA QUE TENEMOS QUE UNIRNOS Y QUE VENIMOS A SUMARNOS, PERO CON UNA CONDICIÓN, TAMBIÉN QUIERO RECONOCER QUE TAMBIÉN SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO EL DÍA DE AYER DE NUESTRO COMPAÑERO GERARDO GARCÍA ELIZONDO, DONDE ÉL TAMBIÉN SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS A LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, TAMBIÉN PARA EL TEMA DE LAS TARIFAS, POR EL TEMA DE LA SEQUÍA. Y BUENO, ES UN TEMA QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO. COMPAÑERO PROMOVENTE, YO LE SOLICITO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO LE QUITEN LOS COLORES, LE QUITEN EL TINTE POLÍTICO PARTIDISTA ELECTORAL, Y CON TODO GUSTO NOS VAMOS A SUMAR A LA PETICIÓN, PORQUE CONSIDERAMOS QUE LA CAUSA ES UNA CAUSA SOCIAL QUE VIENE A BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA Y NOSOTROS NOS DEBEMOS A LA CIUDADANÍA, TODOS REPRESENTAMOS UN SECTOR DE NUEVO LEÓN Y CREO QUE NO ES UN

TEMA PARA VENIR AQUÍ A PARTIDIZARLO CUANDO HAY UNA NECESIDAD SOCIAL Y CUANDO EN ESTO TENEMOS QUE UNIRNOS TODOS PARA SACAR DE MANERA UNÁNIME ESTE TIPO DE PROPUESTAS QUE VIENEN A AYUDAR A LA CIUDADANÍA. QUISE DAR EL ANTECEDENTE, NO VOY A AHONDAR EN EL TEMA PARTIDISTA PORQUE HAY MUCHA TELA DE DONDE CORTAR, PERO NO TERMINARÍAMOS AQUÍ EN UN DEBATE DE PROMESAS INCUMPLIDAS Y CREO QUE DEBEMOS DE UNIRNOS EN LA PROPUESTA DE FONDO Y LE PIDO AL DIPUTADO PROMOVENTE QUE ACEPTE ESTA PROPUESTA PARA QUE NOSOTROS ESTEMOS TAMBIÉN APOYANDO SU PROPUESTA Y QUE SEA DE MANERA UNÁNIME LA VOTACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE Y SÓLO QUERÍA PRECISAR ALGUNAS CUESTIONES QUE ERA IMPORTANTE QUE LA SUPIERAN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN QUISIERA SOLICITAR ME SEA AUTORIZADO EL USO DEL APOYO VISUAL POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR LAS PANTALLAS”.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO, EL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ CONTINUÓ: “TIENEN LA PIEL MUY SENSIBLE MIS COMPAÑEROS DE ESTE LADO, CADA QUE SE LES TOCA EL TEMA POLÍTICO, ELLOS LO TOCAN CONSTANTEMENTE, SIN EMBARGO CUANDO NOS TOCA DECIR LAS VERDADES, LUEGO, LUEGO PIDEN SACAR TINTES PARTIDISTAS Y DEJAR LA POLÍTICA HACIA UN LADO. SEÑORES, ESTAMOS AQUÍ PARA DEFENDER A NUESTRO ESTADO, NO A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, ESTO NO SE TRATA DE TINTES POLÍTICOS ELECTOREROS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HIZO UNA PROMESA POR ESCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO, NO ES UN TINTE POLÍTICO EL QUE LE ESTEMOS PONIENDO AL PEDIR QUE CUMPLA EL SEÑOR CON SU PALABRA. PERO BUENO, COMO YA ES TRADICIÓN, ASÍ COMO LO HIZO NUESTRO GOBERNADOR, PUES SE LES OLVIDAN LAS PROMESAS YA CUANDO LLEGAN AL PODER. LA VOLUNTAD DE ACCIÓN NACIONAL HOY POR HOY SE HA DEMOSTRADO SEÑORES, SE ESTÁ APOYANDO A NIVEL NACIONAL EL PACTO POR MÉXICO, PACTO PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, NO HABLEMOS DE TINTES PARTIDISTAS, NO HABLEMOS DE GOLPETEOS POLÍTICOS, HABLEMOS DE REALIDADES, HABLEMOS HOY POR HOY DE LA VOLUNTAD QUE DEBE DE TENER EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO. HOY POR HOY ES DE VOLUNTAD, ESTA DECISIÓN ESTÁ EN MANOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL PRESIDENTE, ES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE

TARIFAS DEFINE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL PAÍS, POR LO CUAL CON UN DECRETO QUE SE EMITA POR PARTE DE DICHA SECRETARÍA Y LA PRESIDENCIA, EN AUTOMÁTICO, DE UN DÍA A OTRO BAJARÍAN LAS TARIFAS DE LUZ EN EL ESTADO. UNA VEZ MÁS MIS COMPAÑEROS DEL PRI CUANDO SE LES TOCA A SU GOBERNADOR O A ALGÚN MIEMBRO DE SU PARTIDO, INMEDIATAMENTE SACAN QUE HAY TINTES POLÍTICOS Y TINTES PARTIDISTAS. SEÑORES, SI ESTAMOS DE ACUERDO EN HACER VALER UNA PROMESA DE CAMPAÑA DEL ENTONCES CANDIDATO ENRIQUE PEÑA NIETO, VOTEMOS TAL CUAL COMO VIENE EL EXHORTO. ESTAMOS PIDIENDO QUE SE CUMPLA UNA PROMESA QUE EL SEÑOR FIRMÓ ANTE NOTARIO PÚBLICO CUANDO ERA CANDIDATO, QUE HAGA VALER SU PALABRA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, BUENO, HOY SE PONEN A HABLAR Y A EXIGIR Y A MANDAR EXHORTOS, CUANDO TUVIERON DOCE AÑOS PARA TENER QUE RECLAMARLE A SUS... COMO CIUDADANO LO HUBIERA HECHO COMPAÑERO, ENTONCES TUVO DOCE AÑOS, ENTONCES ¿POR QUÉ NO LO HIZO AHORA QUE ESTÁ UN VERDADERO PRESIDENTE ELEGIDO POR LOS CIUDADANOS, QUE TAMBIÉN ES SU PRESIDENTE? TODOS SABEMOS, O AL MENOS ME IMAGINO QUE USTEDES TAMBIÉN SABEN, QUE EL PRESIDENTE

NO FIJA LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD, ES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, Y HAY VARIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE YA FUERON DIPUTADOS FEDERALES Y TUVIERON MÁS OPORTUNIDAD DE EXIGIRLE A SUS DOS PRESIDENTES ANTERIORES ESTOS DATOS. -CLARO QUE SÍ LOS CONOCIERON, Y CLARO QUE SÍ PAGAMOS DONDE DECÍAMOS, AHORITA LES MANDO TRAER UN RECIBO- ¡AH! NO, SE PROHÍBE EL DIÁLOGO, Y SI NO CON EL BONO ME APOYA COMPAÑERO. HOY ES UN AJUSTE DE TARIFA 8.4, PERO LES VOY A DECIR UNA COSA, SE NECESITAN LAS REFORMAS Y BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE NECESITAN LAS REFORMAS, SE NECESITAN DE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS DE ESTE PAÍS, PARA QUE SE PUEDA REALIZAR, NO TUVIERON LA INTENCIÓN LOS ANTERIORES DOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE HACER ALGO PARECIDO, NADA MAS EN UN TEMA DE LA... EN DOCE AÑOS SUBIÓ 130 POR CIENTO EL COSTO DE LA TARIFA DE CENTAVOS POR KILOWATTS, EN EL 2000 ERAN 55.90 CENTAVOS, TERMINÓ EN MÁS DE 115 CENTAVOS. YO NO ME ACUERDO QUIÉN FUE EL SECRETARIO DE ENERGÍA EN ESOS DOCE, O QUIÉNES FUERON, PORQUE FUERON MUCHOS SECRETARIOS DE ENERGÍA DE LOS GOBIERNOS PANISTAS. PERO DEJANDO EL ASUNTO TAMBIÉN QUE TOCARON DE LA GASOLINA, PARA ESTE AÑO ESE SUBSIDIO SERÁ DE 44 MIL MILLONES EN 2013, LO QUE REPRESENTA EL 0.26 DEL PIB, ESTO ES DE EMPRESA INTERNACIONAL, VALUACIÓN MÉXICO ES EL LUGAR NÚMERO 29 DE 60, SON ORGANISMOS. EL COSTO DE GASOLINA EL PAÍS MÁS CARO ES NORUEGA, CUYO LITRO SON 35 PESOS EN PROMEDIO EL GALÓN, PERO

SU SALARIO POR DÍA PROMEDIO ES 272 DÓLARES. EL PAÍS MÁS BARATO ES VENEZUELA DONDE EL LITRO ES MENOS DE 2 PESOS. EL PRECIO QUE AHORA SON AJUSTES SEÑORES, SE NECESITA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS PÚBLICAS DONDE HOY SÍ HAY INTENCIÓN DE REALIZARSE COMPAÑEROS, HOY ES TIEMPO DE LLEVAR A CABO TODAS ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NO SE HICIERON EN DOCE AÑOS. MI DIPUTADO COMPAÑERO DANIEL TORRES, DECÍA LA ESTELA DE LUZ, VAYA QUE AHÍ SI SE LA BAÑARON, BASTANTITO. ENTONCES, VOLVIENDO A ALGO AL TEMA MUY SERIO, PORQUE TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE NECESITAN EN SEIS MESES QUE LLEVAMOS, O QUE LLEVA MENOS DE SEIS MESES, ESTE GOBIERNO FEDERAL, SE NECESITA EL APOYO DE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS QUE NO SOLAMENTE ES LA ENERGÉTICA, LA MODERNIZACIÓN DE PEMEX, O LAS HACENDARIAS, QUE TODO VIENE VINCULADO CON LOS PRECIOS DE LOS SUBSIDIOS, PERO LOS PRECIOS DE GASOLINA, DE LA ELECTRICIDAD Y DEL PETRÓLEO, SE NECESITA ESTE TIPO DE REFORMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS BIEN APLICABLES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO EN ESTE MISMO AÑO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “DE ENTRADA AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD, Y CREO QUE AQUÍ QUEDÓ UNA

PROPUESTA DE CORREGIR ESTE EXHORTO, YA SE DOCUMENTÓ AMPLIAMENTE DE QUE NO ES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN TURNO EL QUE FIJA LAS TARIFAS, SINO LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. YO CREO QUE ESA ES UNA PROPUESTA QUE DESPOLITIZA EL TEMA, Y QUE PODEMOS IR EN CONSENSO LOS 42 LEGISLADORES, PORQUE SE TRATA DE LA DEFENSA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. EN ESE SENTIDO, YO LES PROONGO A MIS COMPAÑEROS DE QUE, BUENO, ABORDAR ESTA TRIBUNA Y LLEVARLA A OTROS TERRENOS, NO NOS LLEVA MAS QUE AUN ROMPIMIENTO QUE DE POR SÍ LA CIUDADANÍA AFUERA NOS LO CRITICA MUY AMPLIAMENTE. CONSTRUIR ESTE CONSENSO SERÍA CORREGIR ESTE EXHORTO, Y OJALÁ QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO PROMOVENTE LO ACEPTÉ, Y NO CAIGAMOS YA EN LA TENTACIÓN DE CRITICAR LA INICIATIVA PRIVADA QUE GENERA ENERGÍA ELÉCTRICA, DE NO CRITICAR LA LIBRE EMPRESA, TAL PARECE QUE NOS QUEREMOS PARECER A OTROS PAÍSES QUE SUS SISTEMAS YA FRACASARON. YO QUIERO PONDERAR QUE SE REQUIERE LA MODERNIDAD DE ESTA PARAESTATAL COMO OTRAS, PORQUE DEFINITIVAMENTE EL GOBIERNO SÓLO CON SUBSIDIOS NO PUEDE, DE LO CONTRARIO TENDRÍAMOS QUE SEGUIR AUMENTANDO LA BASE DE LOS CONTRIBUYENTES, ES DECIR GRAVAR CON MÁS IMPUESTOS A LOS TRABAJADORES PARA PODER DAR SUBSIDIOS. YO CREO QUE ESE FACTOR ECONÓMICO SIEMPRE HAY QUE TOMARLO EN CUENTA CUANDO SUBAMOS AQUÍ. QUEREMOS DARLE MÁS A LA GENTE, PUES SÍ, PERO HAY QUE GENERAR MÁS IMPUESTOS, QUE ES

MÁS IMPOPULAR. ENTONCES, VIVIMOS EN UN PAÍS QUE ES DE UNA ECONOMÍA PUJANTE, UN GOBIERNO QUE ESTÁ INICIANDO, QUE MERECE EL VOTO DE CONFIANZA, COMO LOS PARTIDOS MAYORITARIOS Y TODA LA SOCIEDAD LE HAN DADO SU AVAL EN EL PACTO POR MÉXICO. NO NOS DESGASTEMOS COMPAÑEROS, SI EL COMPAÑERO PROMOVENTE ACEPTA Y EL PLENO LO RATIFICA, YO CREO QUE PODEMOS IR EN CONSENSO PARA QUE EL EXHORTO SEA DIRIGIDO A LA ENTIDAD CORRECTA QUE ES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE VOY A PEDIR A LA CIUDADANA SECRETARIA LEA EL EXHORTO, LA PROPUESTA. PEDIMOS AL DIPUTADO MARIO ALBERTO CANTÚ QUE SI ACEPTA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN...

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, EXPRESÓ: “ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA ESTADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, SIEMPRE A FAVOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN AFÁN DE QUE TRANSITE ESTE EXHORTO Y PODAMOS HACER ALGO EN BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD NEOLONESA. ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE MODIFIQUE EL TEXTO EN CUANTO AL EXHORTO SE REFIERE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “MUY BIEN EL EXHORTO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **“ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS COMISIONES REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS CORRESPONDIENTES Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA DISMINUCIÓN A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS”**.”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE ESTAMOS COMETIENDO AHÍ UN ERROR DE ORIGEN AHÍ. LAS COMISIONES NO LE DAN INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, PRECISAMENTE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE GENERAN ESTOS ORGANISMOS CON UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL EXHORTO EN TODO CASO CORRECTO SERÍA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EXCLUSIVAMENTE DONDE ESTÁN REPRESENTADAS TODAS LAS SECRETARÍAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. MI COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL TORRES QUE FUE QUIEN PIDIÓ LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO, YA TUVIMOS UN ACUERDO, Y SOLICITO SE QUEDE COMO LO ACABA DE LEER LA SECRETARIA EN FUNCIONES”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, CON LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY VENIMOS A REALIZAR, A PROPONER A ESTE PLENO UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN CASO ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUE HOY NOS OCUPA Y NOS PREOCUPA. LAS MALAS COMPRAS EN LAS CÁMARAS DE VIDEO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, VIENEN DESDE VARIAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, PORQUE CON ACCIONES DE MUY BUENA VOLUNTAD, GERARDO GARZA SADA, ADQUIRIÓ EQUIPO DE MONITOREO QUE NO PASÓ NI DOS AÑOS CUANDO QUEDÓ OBSOLETO, ESO FUE HACE BUEN TIEMPO LA PRIMER COMPRA DE CÁMARAS DE VIDEO. DESPUÉS, ALEJANDRO PÁEZ, NO CONTENTO CON EL CONTRATO ANTERIOR, LLEGA OTRA VEZ A ADQUIRIR UN SISTEMA DE CÁMARAS POR 267 MIL PESOS A LA EMPRESA TELAM, POR EL SERVICIO DE 15 CÁMARAS, LUEGO FIRMÓ UN CONTRATO POR DOS AÑOS EN LOS CUALES PAGARON MENSUALIDADES DE 11 MIL 125 PESOS, E INVIRTIERON 20 MIL 700 PESOS EN UN MUEBLE DE MADERA PARA LOS MONITORES DE LAS CÁMARAS FIJAS Y MÓVILES DE MONITOREO, QUE HOY SABRÁ DIOS DÓNDE ESTÁN. ESTAS CÁMARAS, COMO EN LA ACTUALIDAD QUEDARON SIN FUNCIONAMIENTO Y POR ENDE QUEDARON SIN NINGÚN BENEFICIO PÚBLICO. ES ASÍ QUE UNA VEZ MÁS, SE ESTÁ EVIDENCIANDO QUE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO, ES UNA EXCUSA PERFECTA PARA LAS ADMINISTRACIONES SAMPETRINAS GOBERNADAS POR ACCIÓN

NACIONAL, PARA HACER COMPRAS A MODO Y DISPENDIOSAS A COSTA DEL ERARIO PÚBLICO. NUEVAMENTE QUEDA MANIFIESTO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, QUE LA RECIENTE ADQUISICIÓN DE 494 CÁMARAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO FUE UNA MALA COMPRA, QUE SE DIO DE MANERA IRREGULAR, SIN SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y SE REALIZÓ EN LO OSCURITO. LA ADQUISICIÓN DE DICHOS APARATOS AHORA TUVO UN COSTO, NO DE LOS 216 MIL PESOS, QUE SE GASTARON CON PÁEZ, NI DE LOS 20 MIL 700 PESOS QUE GASTARON EN EL MUEBLE DE MADERA, NI LO QUE GASTO GERARDO GARZA SADA, AHORA FUE DE 175 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES HOY NO TENEMOS NINGÚN RESULTADO, HOY LA CIUDADANÍA NO TIENE NI UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS MISMAS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, NI SIQUIERA SABEMOS COMPAÑEROS SI ESTÁN, O NO FUNCIONANDO ESTAS CÁMARAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PORQUE FINALMENTE NO HEMOS VISTO QUE AGARREN A UN SÓLO DELINCUENTE POR ESAS CÁMARAS, O AL MENOS NO NOS LO HAN DICHO. CADA CÁMARA TUVO UN PRECIO UNITARIO DE 281,377 PESOS, MÁS, OBVIAMENTE EL MANTENIMIENTO POR 100 MILLONES DE PESOS, TODO EN LAS ARCAS MUNICIPALES DE LOS IMPUESTOS DE LOS SAMPETRINOS Y ARGUMENTANDO UN SUPUESTO AVANCE TECNOLÓGICO QUE AL DÍA DE HOY, INSISTO, NO HEMOS TENIDO RENDICIÓN DE CUENTAS. POR CIERTO, ES POR TANTO QUE RESULTA IMPORTANTE ESTE ASUNTO, YA QUE ESTA EMPRESA YA ERA PROVEEDOR DEL MUNICIPIO Y

HABÍA RECIBIDO ANTERIORMENTE 1.5 MILLONES DE PESOS POR EL MANTENIMIENTO DE 77 CÁMARAS, ESTO DEJA EN EVIDENCIA UN POSIBLE FAVORITISMO HACIA ESTA EMPRESA EN ASIGNACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. TAMBIÉN ES DE RELEVANCIA COMENTAR QUE FUE UNA ASIGNACIÓN DIRECTA CUANDO CORRESPONDÍA REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL MONTO A ADJUDICAR, VIOLANDO Y TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA EN LA MATERIA. SÓLO FALTA QUE EL SEÑOR ALCALDE UGO RUIZ NOS DIGA QUE NO NOS PUEDA DECIR DONDE ESTÁN UBICADAS LAS CÁMARAS DE SAN PEDRO PORQUE ES UN MOTIVO SEGURIDAD. OJALÁ QUE NO ESTÉ EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y NOS PUEDA RENDIR CUENTAS CLARAS. ANTE ESTE ADQUISICIÓN PLAGADA DE IRREGULARIDADES, ESTIMAMOS QUE ES IMPORTANTE CONOCER LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ¿CUÁNTAS DE ELLAS, COMPAÑEROS, CUÁNTAS DE ELLAS ESTÁN FUNCIONANDO?, ¿CUÁL ES EL COSTO REAL?, ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS TIENE?, ¿QUÉ MANTENIMIENTO SE LES DA Y QUÉ COSTOS SE GENERA POR LOS MISMOS? LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEBE DE HACERSE EN TODOS LOS NIVELES GUBERNAMENTALES, POR ESO ES IMPORTANTE BRINDARLE CERTEZA A LOS CIUDADANOS PARA QUE CONOZCAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ESTÁN APLICANDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ESPERAMOS QUE EL ACTUAL ALCALDE DE SAN PEDRO QUE AHORA SÍ TIENE

CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, PORQUE QUIERO RECORDARLES QUE COMO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DICE HABER DESCONOCIDO LA COMPRA IRREGULAR, Y ESTO ES UNA OMISIÓN EN LA FACULTAD DE ATRIBUCIONES QUE TIENE UN SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO EN CUALQUIER MUNICIPIO. ESPEREMOS QUE AHORA SÍ APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON HECHOS QUE CORRESPONDAN Y SE PUEDA RESARCIR EL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL. POR TANTO COMPAÑEROS, LOS INVITO ESTE DÍA A QUE VOTEMOS JUNTOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A QUE VOTEMOS JUNTOS A FAVOR DE LOS SAMPETRINOS QUE MERECE UNA RESPUESTA A ESTAS CÁMARAS QUE HOY SE DESCONOCE SU FUNCIONAMIENTO Y SE DESCONOCE SU UBICACIÓN. POR ESO LES PROponGO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA:

1. EL INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS CONTRATADAS EN OCTUBRE DE 2011.
2. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RENDIMIENTO ACTUAL DE LAS MISMAS.
3. EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TICSA.
- 4.- LAS ACCIONES LEGALES QUE HA EMPRENDIDO EL AYUNTAMIENTO. PARA LOCALIZAR E INDAGAR A LOS RESPONSABLES DE ESTA COMPRA QUE TIENE SOBRECOSTOS.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y TAMBIÉN SE LES AGRADECERÁ ASÍ MISMO SU APOYO A LA TRANSPARENCIA DE LOS SAMPETRINOS. MUCHAS GRACIAS. SOLICITAMOS QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SÍ, EFECTIVAMENTE VOY A HABLAR EN CONTRA, PORQUE AL PARECER EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI YA NO REPRESENTA EL PODER LEGISLATIVO, YA ES EL PODER JUDICIAL, YA DICTAN SENTENCIA EN BASE A LAS ESPECULACIONES, A LO QUE CREEN, O A LO QUE DICEN, PORQUE YA CONFIRMAN COMO SI TUVIERAN CALIDAD, AUTORIDAD DE UN JUEZ PARA DEFINIR QUÉ ES UNA COMPRA CON SOBRECOSTOS, PERO ES INCREÍBLE, INCREÍBLE QUE NOSOTROS HEMOS PEDIDO ÉSTO DIEZ VECES ¿SÍ?, Y CON COSAS TODAVÍA MUCHO MÁS GRAVES, Y LO VOTAN SISTEMÁTICAMENTE EN CONTRA. ENTONCES, EL VENIR A PEDIR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, YO CREO QUE ES ALGO QUE LOS HACE MEJORES, YO LO APLAUDO. NADA MAS QUE EL QUE VENGAN A PEDIR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON UNA SERIE DE ADJETIVOS Y ASEVERACIONES QUE ESTÁN TOTALMENTE FUERA DE LA REALIDAD, ESTAMOS EN CONTRA DE ÉSO. PRIMERO, EL PROYECTO QUE SE APROBÓ EN SAN PEDRO ORIGINALMENTE ERA PARA 1669 CÁMARAS POR UN VALOR DE 448 MILLONES DE PESOS, PERO HAY QUE ENTENDER

QUE NO SOLAMENTE SE PAGAN CON ESO LAS CÁMARAS, QUE SON LA COMPARACIÓN QUE USTEDES ESTÁN HACIENDO, SON ACTUALMENTE 494 CÁMARAS LAS DIVIDO ENTRE EL NÚMERO TOTAL DEL MONTO Y ME DICE CUÁNTO CUESTA LA CÁMARA, MÁS EL MANTENIMIENTO. LES QUIERO ACLARAR QUE TAMBIÉN CON ESE DINERO SE HIZO LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA: 44 KILÓMETROS DE FIBRA DE 2 HILOS, 6.5 KILÓMETROS DE FIBRA DE 6 HILOS, 65 KILÓMETROS DE FIBRA DE 1 HILO, Y TODAVÍA PREGUNTAN ¿QUÉ DÓNDE ESTÁ?, PUES EL TEMA DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, YO NADA MAS PORQUE SE VE, PERO QUÉ POCA VERGÜENZA. ES DECIR, UN TOTAL DE 115 KILÓMETROS DE FIBRA ÓPTICA, 27 SUBESTACIONES, 4 SITIOS DE INTERCOMUNICACIÓN CON ANTENA, Y SI HACEMOS EL COMPARATIVO DE LO QUE PAGÓ EL DF POR EJEMPLO, EN EL DISTRITO FEDERAL SE INSTALARON 5 MIL, EN JALISCO SE GASTARON 470 MILLONES DE PESOS EN UN PROYECTO DE 654 CÁMARAS, PRÁCTICAMENTE EL DOBLE. NO, EN ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN, YA ES PRÍISTA POR SI SE LE OLVIDÓ DIPUTADO. Y EN EL DF SE INSTALARON CON 5 MIL 200 MILLONES DE PESOS, 8 MIL CÁMARAS; CLARO NO NADA MAS ES EL COSTO DE LA CÁMARA. SEÑORES, TODOS ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO NO TRASGIVERSEN LA INFORMACIÓN ¿SI?, NO ES LO QUE CUESTAN LAS CÁMARAS LO QUE USTEDES ESTÁN DICIENDO, LOS 282 MIL PESOS NO ES LO QUE CUESTAN LAS CÁMARAS, ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO VAMOS A

QUITARLE LOS ADJETIVOS, ¿SI?, Y VAMOS A QUITARLE TAMBIÉN LAS MENTIRAS, LAS EXAGERACIONES Y LAS ASEVERACIONES QUE LAS TENDRÍA QUE JUZGAR Y DEFINIR UN JUEZ, NO NOSOTROS. ENTONCES, SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LO CUAL NOSOTROS TAMBIÉN LOS INVITAMOS A USTEDES, VAMOS A MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO DONDE SOLICITEMOS INFORMACIÓN PARA ACLARAR, PARA NO CONFUNDIRNOS, Y VAMOS NADA MAS A DECIR LAS COSAS COMO SON, COMPARAR PERAS CON PERAS, Y MANZANAS CON MANZANAS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO AL TÉRMINO DE MI INTERVENCIÓN ¿LE PARECE? Y YA PARA TERMINAR, Y CON TODO GUSTO ESCUCHAR LOS COMENTARIOS DEL DIPUTADO ROMO, ES DECIR, ÉSTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL CABILDO CON LAS MODIFICACIONES, Y CON LAS REDUCCIONES QUE SE HICIERON A PROPUESTA DEL ENTONCES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, APROBADO POR EL PRI Y APROBADO POR EL PANAL QUE TAMBIÉN Y DE LOS DEMÁS DIPUTADOS. SEÑORES, APROBARON ALGO QUE ESTABA BIEN, PORQUE TENÍAN EL NIVEL DE INFORMACIÓN CORRECTO, Y SI LOS COMPARAS CON OTROS ESTADOS, PUES ESTÁ

MUCHO MÁS BARATO LO QUE SE COMPRÓ EN SAN PEDRO, NADA MAS HAY QUE TOMAR EN CUENTA, QUE SI NOSOTROS COMPARAMOS EL COSTO TOTAL CON LAS CÁMARAS, ES IRREAL Y ES FALSA LA COMPARACIÓN Y ES LO QUE PRESENTARON EL DÍA DE HOY CON ESAS ASEVERACIONES, Y EL DÍA DE AYER TAMBIÉN, VOLVIERON A REPETIR EXACTAMENTE LAS MISMAS MENTIRAS. A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SIEMPRE, NO NADA MAS CUANDO ES EN LAS ADMINISTRACIONES CONTRARIAS, NO COMO OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO EN CONTRA DE LA FALSEDAD DE USTEDES QUE ESTÁN AQUÍ A MI DERECHA, DIPUTADOS DEL PRI. Y SOLAMENTE LES PEDIMOS QUE MASUREN SUS ASEVERACIONES, QUE NO LEVANTEN FALSOS Y SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS MUNICIPIOS SEA EL COLOR QUE SEA. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C.DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA APROVECHAR LA ACTITUD Y LA BUENA DISPOSICIÓN PARA FORMAR EL CONSENSO. QUISIERA YO PREGUNTARLE AL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ SI ESTARÍA DE ACUERDO CON EL ACUERDO QUE HACE UN MOMENTO LEÍ, LE VOY A TOMAR LECTURA: *“ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*

EXHORTA AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA UGO RUIZ CORTEZ, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, -SIN CALIFICATIVOS- EL INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS CONTRATADAS EN OCTUBRE DE 2011. DOS: LAS CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RENDIMIENTO ACTUAL DE LAS MISMAS; TRES: EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TICSA. Y CUATRO: COPIA DE LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS EMPRENDIDAS, O RECIBIDAS EN SU CASO PARA FINCAR RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZARON LA ADQUISICIÓN”. SIN CALIFICATIVOS, SIN ADJETIVOS Y EN PRO DE LA TRANSPARENCIA”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EXPRESÓ: “PRIMERO, YO CREO QUE LA ÚLTIMA PARTE DIPUTADO, YA ESTÁ USTED TENIENDO RAJA POLÍTICA, O LUCRANDO, ASEVERANDO QUE HAY UN SOBRECOSTO, PORQUE LE FALTA INFORMACIÓN. YO LE INVITO A QUE ELIMINEMOS ESA PARTE ÚLTIMA DEL EXHORTO, Y YA CUANDO NOS MANDEN LA INFORMACIÓN, ANALICEMOS Y COMPAREMOS CON LO QUE HA COSTADO EN OTRAS PARTES, Y ENTONCES SOLICITEMOS INFORMACIÓN ADICIONAL DE ASÍ REQUERIRLO. PERO YO CREO QUE TODAVÍA FALTA AQUÍ TEMAS DEL DEBATE, LO VEMOS EN FORMA ECONÓMICA PARA VERLO LETRA POR LETRA Y NO ESTARLO DIALOGANDO DE ESTE PUNTO DE VISTA. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ROMO, NADA MAS PARA PRECISAR EL CAMBIO, CÓMO VA QUEDAR”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, EXPRESÓ: “A VER, SI HAY ACUERDO UNÁNIME PARA PODER EXIGIR POR LA TRANSPARENCIA A LOS SAMPETRINOS Y POR SAN PEDRO, PUES YO ESTARÍA DE ACUERDO EN QUITAR LA ÚLTIMA FRACCIÓN SIN NINGÚN INCONVENIENTE”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “NADA MAS PRECISAR SEÑOR PRESIDENTE, ES LA FRACCIÓN CUARTA QUE DICE: “*COPIA DE LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS, EMPRENDIDAS O RECIBIDAS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZARON LA ADQUISICIÓN*”. ¿ESA ES ELIMINAR?, MUY BIEN”.

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROMO CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON, LOS QUE ESTÉN A FAVOR...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI LE PUEDE SOLICITAR AL DIPUTADO SECRETARIO NADA MÁS QUE LEA LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDARÍA EL RESOLUTIVO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO LEER EL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO. *“ACUERDO ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTEZ, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA 1.- EL INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS CONTRATADAS EN OCTUBRE DE 2011. 2.- CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RENDIMIENTO ACTUAL DE LAS MISMAS. 3.- EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TICSA”*”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ DEL PAN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE ESTABLECE: “*QUE CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES TUVIERA INTERÉS EN EL ASUNTO QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA SU ESTUDIO, SE EXCUSARÁ Y LA ASAMBLEA DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIRLO PARA ESTE ASUNTO, EXCEPCIÓN HECHA EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA COMISIÓN CONOZCA DE UN PROYECTO O INICIATIVA*

SUSCRITO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD”.
SOLICITAMOS QUE SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PARA CONOCER EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LOS EXPEDIENTES 6630/LXXII CUENTA PÚBLICA 2009, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 7219/LXXII CUENTA PÚBLICA 2010 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE SU SERVIDOR GUSTAVO CABALLERO CAMARGO PARA LOS EXPEDIENTES 6659/LXXII CUENTA PÚBLICA 2009 DE FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL FIRECOM, 7640/LXXIII CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDECOMISO PARA LA ORGANIZACIÓN COMERCIAL FIRECOM Y 7147/LXXII CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDECOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY, AMBOS CASOS SERÁN SUSTITUIDOS POR EL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ. ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ARTÍCULO 45.-** CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES TUVIERA INTERÉS EN EL ASUNTO QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA SU ESTUDIO SE EXCUSARÁ Y LA ASAMBLEA DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIRLO PARA ESE ASUNTO, EXCEPCIÓN HECHA EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA COMISIÓN CONOZCA DE UN PROYECTO DE INICIATIVA SUSCRITO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “¿TIENE UNA PROPUESTA PARA EL SUSTITUTO DIPUTADO CABALLERO? DANIEL TORRES”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIÉN EXPRESÓ: “**JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE EN SU SIGUIENTE REUNIÓN DE TRABAJO, FORMALICE EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE INSCRIBIR EL NOMBRE DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL COMPAÑERO DIPUTADO BRAULIO

MARTÍNEZ RAMÍREZ, SOLICITÓ LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA INSCRIBIR EL NOMBRE DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA CONMEMORAR EL 200 ANIVERSARIO DE SU NATALICIO, QUE SE CUMPLIERON EL 20 DE FEBRERO DE 2013. VISTA LA IMPORTANCIA DE HONRAR A ESTE PERSONAJE, PRECISAMENTE EL DÍA ANTES MENCIONADO, EL 29 DE ENERO DE 2013, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL MENCIONADO PUNTO DE ACUERDO, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 7715. LOS DOS PUNTOS RESOLUTIVOS FUERON LOS SIGUIENTES: ***“PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DOSCIENTOS ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, ASÍ MISMO DURANTE EL REFERIDO ESPACIO SE INSCRIBIERAN CON LETRAS ÁUREAS SU NOMBRE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SEGUNDO.- SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO”***. AUNQUE EL RESOLUTIVO FUE TURNADO EN TIEMPO Y FORMA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE PRECISAMENTE EL PASADO 20 DE FEBRERO SE DIERA DEBIDO CUMPLIMIENTO, ES FECHA QUE DICHO RESOLUTIVO POR MOTIVOS QUE IGNORAMOS, SE ENCUENTRA “CONGELADO”. EL 200

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, TRANSCURRIÓ SIN PENA NI GLORIA, NO OBSTANTE EL ACUERDO DEL CONGRESO PARA HOMENAJEARLO. ADICIONALMENTE, EL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE CUMPLIERON 115 AÑOS DE SU LAMENTABLE PARTIDA Y TAMPOCO MERECIÓ DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, UN ACTO DE REIVINDICACIÓN A ESTA VENERABLE FIGURA. LA VIDA Y OBRA DE “GONZALITOS” QUEDÓ PARA LA POSTERIDAD. ESCRITOR, SABIO, FILÁNTRORO E HISTORIADOR. LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL HOSPITAL CIVIL SON PRODUCTO DEL TRABAJO Y ESFUERZO DE ESTE HOMBRE. EN DOS OCASIONES FUNGIÓ COMO GOBERNADOR INTERINO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL JERÓNIMO TREVIÑO. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO PARA QUE EN EL PLAZO MÁS INMEDIATO, EL NOMBRE DE GONZALITOS, ENGALANE EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO, PARA QUE SE SUME AL DE FRAY SERVANDO MIER Y NORIEGA Y AL DE MOISÉS SÁENZ GARZA. POR CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, SOLICITO SU PUDIERA PONER A

CONSIDERACIÓN LA EXTENSIÓN DEL TIEMPO A FIN DE QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA EN LA TRIBUNA PUEDA TERMINAR SU TEMA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PARA PODER PROLONGAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN PARA QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA TERMINE SU DISCURSO. Y LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN FORMA ECONÓMICA”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SI ME PERMITE PRESIDENTE UNA PRECISIÓN. ES PARA HASTA QUE SE AGOTE EL TURNO DE LA DIPUTADA QUE ESTÁ EN TURNO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “HASTA AGOTAR EL TURNO DE LA COMPAÑERA”

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA EL TÉRMINO DE LA DIPUTADA EN TURNO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS. POR CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE EN SU SIGUIENTE REUNIÓN DE TRABAJO FORMALICE EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO EL DÍA 11 DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE INSCRIBIR EL NOMBRE DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, CON LETRAS ÁUREAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ATENTAMENTE.- FIRMAN: EL DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ, EL DIPUTADO JOSÉ ISABEL MEZA Y UNA SERVIDORA. POR TANTA ATENCIÓN PUESTA A TODOS MIS DIPUTADOS, DE VERAS LES AGRADEZCO CON EL CORAZÓN, ME SIENTO TAN HONRADA POR TANTA ATENCIÓN QUE DE VERAS EL JÚBILO QUE ME LLEVO ES ENORME. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA, CÓMO NO PODEMOS A ESTAR A FAVOR DE ESA PROPUESTA, UNA PERSONA TAN IMPORTANTE Y QUE HIZO TANTO POR LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN, “GONZALITOS” MERECE ESTAR AQUÍ CON LAS LETRAS DE ORO, AQUÍ EN EL RECINTO, NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:
Por M. de Ley

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

DD # 79- LXXIII-SO-2013.
MARTES 7 DE MAYO DE 2013.